

Artículos del boletín	Pág.
-----------------------	------

Adiós REPECO´s, bienvenido Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Para los que decían que si se podía Régimen de Incorporación Fiscal más Salarios – vía C.P. Mario Beltrán	1
SAT: Mis cuentas	1
"La economía y la política monetaria en 2014", Agustín Carstens, Gobernador de Banco de México	1
Palabras del secretario de hacienda y crédito público, Dr. Luis Videgaray Caso, en el seminario de perspectivas Económicas 2014 "las reformas estructurales", celebrado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.	1
INEGI: SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS - Cifras al mes de septiembre de 2013	1
Índice nacional de precios al consumidor diciembre de 2013	1
Prevén inflación por arriba de 4% en 2014 por nuevos impuestos	1
NIA 600: Manifestaciones escritas (Parte 1 de 5)	2
Aumento de precios, mayor a lo previsto en reforma fiscal	3
Pegan gasolinazos a inflación: Carstens	3
Sigue balconeo del SAT, toca a emisores de facturas apócrifas	4
Compró Gobierno varias facturas falsas	4
Se deslindan contadores públicos de emisión de facturas falsas	4
Ahora sí el SAT publica lista negra de empresas que usan facturas apócrifas	5
Pequeños negocios, desinformados sobre factura electrónica: experto	5
Difunde SAT multas para contribuyentes	5
Para el 15 de enero, nueva lista de condonaciones del SAT	6
Si sales de casa, avisa; el SAT podría ir a buscarte Fisco acelera borrón de la lista negra; de 15 a 3 días	6
Exigir pago de impuestos, sólo tras reconocer derechos, IMPC	7

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9870	1.3700 usd	3.7900%	3.97%	5.073608	176,586.1 (MDD)

Adiós REPECO´s, bienvenido Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) Por: C.P.C y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: Pertenezco al nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, ¿para facturar necesito la Fiel? No, solo requieres tener contraseña. *Fundamento legal:* Regla (W 729 KB) [I.2.7.1.21](#), Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Para los que decían que si se podía Régimen de Incorporación Fiscal más Salarios – vía C.P. Mario Beltrán

Y por la información que nos proporcionó está inscrito en los siguientes regímenes fiscales:
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

SAT: Mis cuentas

Diseñamos para ti una página de internet y una aplicación móvil para que puedas cumplir con tus obligaciones fácilmente, emitas facturas, registres tus ingresos, tus gastos y uses esa información en tus declaraciones bimestrales. Se llama Mis Cuentas. Sólo necesitarás tener tu RFC y tu contraseña. Si eras Repeco, te habrá llegado por correo a tu domicilio. También podrás acudir a una de nuestras oficinas para solicitarla, puedes agendar una **cita aquí**.

Si quieres ser un emprendedor formal, insíbete al RFC sólo con tu CURP, y podrás comenzar a facturar con Mis Cuentas sin pagar impuestos durante un año, y comenzar a crecer junto a México. **Accede a Mis Cuentas aquí.**

"La economía y la política monetaria en 2014", Agustín Carstens, Gobernador de Banco de México

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/presentaciones/%7B8A739C70-5490-994C-9FD7-87CC1502677C%7D.pdf>

Palabras del secretario de hacienda y crédito público, Dr. Luis Videgaray Caso, en el seminario de perspectivas Económicas 2014 "las reformas estructurales", celebrado en el ITAM

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2014/lvc_itam_10012014.pdf

INEGI: SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS - Cifras al mes de septiembre de 2013

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/sica.pdf>

Índice nacional de precios al consumidor diciembre de 2013

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inpc2a.pdf>

Prevén inflación por arriba de 4% en 2014 por nuevos impuestos

Especialistas sostienen que la inflación en este año estará por arriba del 4 por ciento debido a los nuevos impuestos y al aumento en las tarifas administradas por el gobierno. Alfredo Coutiño, director para América Latina de Moody's Analytics, explicó que esta tendencia en México se observó desde diciembre, cuando la inflación cerró en 3.97 por ciento. Por su parte, Eduardo Ávila, subdirector de análisis económico de Grupo Financiero Monex, indicó que la inflación para el mes de enero será todavía más elevada. La introducción de nuevos impuestos y el aumento en las tarifas administradas por el gobierno provocarán que la inflación se ubique arriba de cuatro por ciento en 2014, lo que reducirá el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Alfredo Coutiño, director para América Latina de Moody's Analytics, explicó que esta tendencia al alza en el nivel de precios se observó desde diciembre, cuando la inflación anual cerró en 3.97 por ciento. "Hubo un incremento de precios en anticipación a los impuestos que iban a empezar el primero de enero de 2014. Es bien conocido que muchos almacenes y tiendas empezaron a subir los precios durante diciembre adelantándose a los nuevos costos de enero", precisó. Eduardo Ávila, subdirector de análisis económico de Grupo Financiero Monex, indicó que la inflación para enero será todavía más elevada porque no sólo influye el impacto de la reforma fiscal, sino porque se observan aumentos en otros



Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son aplicables a las auditorías de grupos. Esta NIA trata de las consideraciones particulares aplicables a las auditorías del grupo y, en concreto, a aquellas en las que participan los auditores de los componentes.



productos. “Con esto, el Índice Nacional de Precios al Consumidor en enero podría estar cercano a 0.90 por ciento y la inflación escalaría hasta 4.40 por ciento en ese mes”, anticipó el especialista. Coutiño y Ávila coincidieron en que el efecto de la Reforma Hacendaria no se observará sólo en el primer mes, sino afectaría al año en su conjunto, al no permitir que la inflación baje de cuatro por ciento. Fuente: Excélsior

NIA 600: Manifestaciones escritas (Parte 1 de 5)

Cuando un auditor involucre a otros auditores en la auditoría de unos estados financieros que no sean los del grupo, esta NIA puede resultar de utilidad para dicho auditor, adaptada en la medida en la que las circunstancias lo requieran. Por ejemplo, un auditor puede pedir a otro auditor que presencie el recuento de las existencias o inspeccione los activos fijos físicos situados en un lugar lejano.

El auditor de un componente puede estar obligado por las disposiciones legales o reglamentarias, o por otro motivo, a expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros de un componente. El equipo del encargo del grupo puede decidir utilizar la evidencia de auditoría en la que se basa la opinión de auditoría sobre los estados financieros del componente como evidencia de auditoría para la auditoría del grupo; en este caso, los requerimientos de esta NIA son también de aplicación.

De conformidad con lo establecido en la NIA 220, se requiere que el socio del encargo del grupo se satisfaga de que aquellos que realicen el encargo de auditoría del grupo, incluidos los auditores de los componentes, reúnan, en conjunto, la competencia y las aptitudes adecuadas. El socio del encargo del grupo también es responsable de la dirección, supervisión y realización del encargo de la auditoría del grupo.

El socio del encargo del grupo aplicará los requerimientos de la NIA 220 independientemente de si es el equipo del encargo del grupo o el auditor de un componente quien realiza el trabajo sobre la información financiera de dicho componente. Esta NIA facilita al socio del encargo del grupo el cumplimiento con los requerimientos de la NIA 220 cuando los auditores de los componentes realizan el trabajo sobre la información financiera de dichos componentes.

El riesgo de auditoría es función del riesgo de incorrección material en los estados financieros y del riesgo de que el auditor no detecte dicha incorrección. En la auditoría de un grupo, esto incluye el riesgo de que el auditor de un componente pueda no detectar una incorrección en la información financiera del componente que pueda dar lugar a una incorrección material en los estados financieros del grupo, y el riesgo de que el equipo del encargo del grupo pueda no detectar dicha incorrección. Esta NIA expone los hechos que el equipo del encargo del grupo debe tener en cuenta para determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de su participación en los procedimientos de valoración del riesgo y en los procedimientos de auditoría posteriores aplicados por los auditores de los componentes a la información financiera de estos. El propósito de esta participación es la obtención de evidencia de auditoría adecuada en la que basar la opinión de auditoría sobre los estados financieros del grupo.

Fecha de entrada en vigor

Esta NIA es aplicable a las auditorías de estados financieros de grupos correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009.

Objetivos

Los objetivos del auditor son los siguientes:

- (a) determinar si es adecuado actuar como auditor de los estados financieros del grupo; y
- (b) si actúa como auditor de los estados financieros del grupo
- (i) la comunicación clara con los auditores de los componentes sobre el alcance y el momento de realización de su trabajo sobre la información financiera relacionada con los componentes, así como sobre sus hallazgos; y
- (ii) la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Definiciones

A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen el significado que se señala a continuación:

- (a) Componente: una entidad o unidad de negocio cuya información financiera se prepara por la dirección del componente o del grupo para ser incluida en los estados financieros del grupo
- (b) Auditor del componente: auditor que, a petición del equipo del encargo del grupo, realiza un trabajo para la auditoría del grupo en relación con la información financiera de un componente
- (c) Dirección del componente: la dirección responsable de la preparación de la información financiera de un componente.
- (d) Importancia relativa del componente: la importancia relativa para un componente determinado por el equipo del encargo del grupo.
- (e) Grupo: todos los componentes cuya información financiera se incluye en los estados financieros del grupo. Un grupo siempre está formado por más de un componente.

Aumento de precios, mayor a lo previsto en reforma fiscal

A partir del 1 de enero los más de 120 millones de mexicanos se despertaron con la noticia de que habría nuevos impuestos adicionales a su bolsillo, en especial, en alimentos con alto contenido calórico, bebidas azucaradas y alimento para mascotas. Lo que no esperaban era que además del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de 8% a alimentos chatarra y un peso por litro a bebidas azucaradas, el precio de algunos productos en los anaqueles presentara una variación de hasta 30%. Esto lo confirmó EL UNIVERSAL tras un recorrido que realizó por diferentes cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia —antes y después de los nuevos impuestos—, descubriendo que en el mercado se ofertan productos con precios “copeteados”, es decir, su valor no aumentó en la misma proporción que la del gravamen determinado en la pasada Reforma Hacendaria. En este ejercicio, el diario se dio a la tarea de recabar el valor de 10 productos que los mexicanos consumen con regularidad; su resultado arrojó que 60% de los artículos tienen un precio que supera el impuesto asignado. Un claro ejemplo de ello es la Coca-Cola de 3 litros, que en el mercado hoy se oferta en 28 pesos, cuando en 2013 su costo rondaba los 24 pesos. Si hacemos cuentas y le sumamos el impuesto que indica la ley, este producto tendría que valer cerca de 27 pesos. Otro caso es el del pan de dulce. No obstante que en días pasados la industria panificadora reveló a este diario que a partir del 1 de enero el precio de este producto, así como los de repostería y pastelería, tendrían un incremento cercano a 15%, se pudo constatar en el recorrido realizado que algunos panes como el panque, que tenía un costo de 6 pesos en 2013, hoy se vende en 7 pesos, lo que representa una variación mayor a 16%. De igual forma, todos aquellos que cuentan con mascotas en su hogar y tienen que pagar 16% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por este alimento a partir de este año, encontrarán en el supermercado que el precio de más que pagarán por este producto supera el de dicho gravamen estipulado. Al comprar un paquete de croquetas para perros adultos (2 kilos) el valor que nos arrojó el ticket es de 75 pesos, cuando en 2013 su precio oscilaba los 64 pesos, lo que significa una variación de 17.2%. El aumento de ciertos productos comenzó desde finales de diciembre, asegura Alberto Millares, de 40 años, a quien nos encontramos en el recorrido. “En una tienda que está cerca de mi hogar, en la Delegación Coyoacán, el 31 de diciembre compré un refresco ya más caro. Alberto Millares cuenta que por lo general al día compraba una Coca-Cola que le costaba 8 pesos, y en este año pagó hasta 11 pesos por el mismo producto. “Los nuevos impuestos son una farsa, estos incrementos durarán toda la vida y cada vez el precio de las cosas subirá más, no habrá dinero que alcance”. En los pasillos de una cadena de auto servicio nos encontramos a la señora Blanca Estela Romero, psicóloga de 50 años. En su casa viven seis personas y tres mascotas. Asegura que lo que más le pegará a su bolsillo es el nuevo impuesto de 16% en alimentos para mascotas, pues ahora la familia, para poder solventar ese incremento, tendrá que alimentar a su perro, gato y tortuga con alimento casero. La comida para mascota es un lujo, pero al final, no podemos decirle a nuestras mascotas ¡No comas! El mes pasado gastamos alrededor de 300 pesos, y hoy con los nuevos precios ni con esos 300 pesos vamos a comprar la comida para el perro. Blanca Estela Romero tomará medidas extremas: ahora, aseguró, buscará diferentes alternativas para alimentar a sus mascotas. Incluso piensa echar mano de marcas propias, las cuales son hasta 20% más económicas. Cuauhtémoc Rivera, representante de la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes en México, catalogó a estos gravámenes como una salida fácil del gobierno. “Menos de 50% de la población en México tiene la capacidad de compra para abastecer su canasta básica. Son de pena ajena los impuestos y reflejarán una clara ausencia de capacidad de compra de los consumidores”, consideró. Fuente: El Universal

Pegan gasolinazos a inflación: Carstens

Los aumentos mensuales en los precios de la gasolina y la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria impedirán que la inflación cierre este año dentro del objetivo de 3%, aseguró el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens. Al participar en el Seminario de Perspectivas Económicas 2014, que organizó el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el funcionario reconoció que en los próximos meses la inflación se ubicará arriba de 4%, y que al cierre del año concluirá el indicador por debajo de esa cifra. “Me gustaría que ya hubiera una convergencia mucho más clara de las expectativas de inflación a 3%, pero difícilmente se va lograr este año por el impacto de las medidas fiscales”, comentó. Aunque serán los primeros meses de 2014 cuando la inflación registrará su punto más alto en el año, el responsable de la política monetaria del país dijo que los factores que la presionarán serán transitorios y se desvanecerán más adelante. Carstens aseguró que además de los nuevos impuestos, otra medida que ha impedido alcanzar el objetivo de inflación que tiene el banco central es el alza mensual en los precios de los combustibles. Explicó que los incrementos en los precios de las gasolinas han sido altos, incluso, la inflación de estos combustibles ha sido tres veces mayor que el del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La política de deslizamiento en los precios de la gasolina comenzó a implementarse desde la administración del ex presidente Felipe Calderón, en 2008, con la finalidad de disminuir el costo fiscal que representa dar un subsidio a los consumidores por este combustible. Por la crisis internacional se decidió congelar la medida en 2009, pero al año siguiente continuó y hasta este año se aplicará esta medida. Para 2014 se aprobó un aumento mensual de nueve centavos para la gasolina Magna, mientras que para la Premium y el Diésel se estableció un desliz de 11 centavos. Adicional a estos incrementos, los combustibles también tendrán una carga tributaria por el impuesto verde que se aprobó aplicar. Agustín Carstens recordó que para 2015 desaparece la política de aumentos mensuales como hasta ahora se llevan a cabo, y el precio de los hidrocarburos se fijará conforme a la inflación. “Hay que recordar que en el contexto de la Reforma Fiscal el gobierno estableció el compromiso de que a partir de 2015

PRODUCTOS CON IMPUESTO

La Reforma Hacendaria decretó un IEPS del 8% en alimentos “chatarra”, un gravamen en las bebidas azucaradas de un peso por litro y una contribución de 16% en alimentos para mascotas. Hoy los mexicanos estarán su sueldo para hacerle frente a estas nuevas alzas.

PRODUCTO	PRECIO EN 2013*	PRECIO EN 2014	VARIACIÓN %
Pan dulce	6	7	16.7
Papas Sabritas	9	11.5	27.8
Chicles	6	8	33.3
Coca Cola (3litros)	24	28	16.7
Sopa Miaruchan	65	72	10.8
Croquetas para perro (2 kilos)	64	75	17.2
Chetos	5	5.4	8.0
Cajeta Coronado	32.5	35.1	8.0
Barritas	7	7.56	8.0
Plan Lala	7	7.56	8.0

Fuente: EL UNIVERSAL

Algunos de los productos que más consumen los mexicanos han aumentado de precio hasta 30%, a pesar de que la reforma fiscal aprobada en 2013 establece sólo un impuesto especial de 8% a alimentos chatarra y de un peso por litro a bebidas azucaradas



IMPACTO. Las personas que acuden a las tiendas de autoservicio aseguran que con el mismo presupuesto de 2013 adquirirán los mismos insumos, pero de marcas propias, pues son hasta 20% más económicos. (Foto: RAMON ROMERO / EL UNIVERSAL)





**La inflación superará
4% en próximos
meses por la
Reforma Hacendaria
y el desliz en
gasolinas: Banxico**

[http://www.sinembar
go.mx/10-01-
2014/868782](http://www.sinembar.go.mx/10-01-2014/868782)

**En el pasado,
entidades del propio
Gobierno compraron
servicios o productos
a proveedores que el
fisco exhibe en una
lista de empresas
que realizan
operaciones
inexistentes.**



Oficina: 990-09-2014-3798
Folios: 3995

Asunto: Se notifica la presunción de operaciones inexistentes de conformidad con el artículo 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, respecto a los contribuyentes que se indican.

México, D.F., 01 de enero de 2014

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1999, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2009; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXVIII y penúltimo párrafo, del

los precios de las gasolinas se ajustarán a la inflación esperada. Así que ese sesgo muy importante a la inflación, y que como elemento ha contribuido a que no haya plena convergencia de 3%, va desaparecer y estaremos en mejores circunstancias para lograr nuestra meta", dijo. En el evento, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, coincidió con Agustín Carstens sobre los efectos inflacionarios que provocarán la Reforma Fiscal. Aunque se ubicará por encima del objetivo de 3% en los primeros meses, el funcionario dijo que cerrará por debajo de 4% este año. Fuente: El Universal

Sigue balconeo del SAT, toca a emisores de facturas apócrifas

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dará a conocer este viernes una lista con los datos de unos 128 contribuyentes que se ha detectado que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas, anunció el jefe del organismo fiscalizador, Aristóteles Núñez Sánchez. Preciso en entrevista que esta lista con los datos de personas físicas y morales se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en la página del SAT y, adicionalmente, se le notifica al contribuyente. "Lo de mañana estamos todavía revisando y tenemos poco más de 128 contribuyentes que se ha detectado hasta el día de hoy que están simulando operaciones y emitiendo facturas de operaciones falsas o inexistentes", explicó. El SAT publica estos datos en cumplimiento con lo dispuesto en la reforma hacendaria recién aprobada, que autoriza al organismo a difundir la información de contribuyentes incumplidos, como lo hizo con una primera lista el pasado 1 de enero. Este viernes "se publica. Hay que cumplir un procedimiento que establece el artículo 69-B (del Código Fiscal de la Federación), lo estamos cumpliendo y mañana se publica", argumentó en la residencia oficial de Los Pinos, tras la ceremonia de promulgación de la reforma financiera. Sobre la posibilidad de "echar atrás" la difusión de las listas de contribuyentes incumplidos, ante la inconformidad que han generado, subrayó que la ley obliga al organismo fiscalizador a publicar estas listas "y lo vamos a seguir haciendo". Reiteró que el SAT es respetuoso de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), la cual advirtió de violación a los derechos fundamentales de los causantes por la publicación de estas listas, y comentó que platicará con representantes de esta instancia para superar su preocupación. A la pregunta de si el sistema a través del cual se están dando a conocer las listas es infalible y no tiene errores, atajó: "No, no lo podemos decir, porque somos seres humanos y al final los sistemas también los hacen los seres humanos y podemos tener errores, y cuando así sea lo vamos a reconocer públicamente". Dijo que hasta ahora no se ha presentado ningún error en la publicación de la primera lista de contribuyentes incumplidos, pero que se revisan expedientes; "veremos que se acrediten en su caso esos errores o bien los hechos, y en su momento determinaremos lo que proceda", argumentó. Núñez Sánchez refirió que la primera lista de incumplidos publicada el pasado 1 de enero incluye datos de alrededor de 89,000 contribuyentes, de los cuales 87,000 son no localizados y alrededor de 2,600 tienen créditos fiscales firmes y exigibles. Fuente: El Economista

Compró Gobierno varias facturas falsas

Varias de esas empresas, entre las que figuran proveedoras del Gobierno -federal o estatales-, ofrecen servicios de asesoría, consultoría, mercadotecnia, administración de recursos humanos y maquila textil. Una de ellas es Asesorías Integrales Apolo S. A. de C. V., contratada por Pronósticos -entidad agrupada en Hacienda- para dar un "curso de técnicas de sometimiento y manejo ofensivo y defensivo y protección a funcionarios". De acuerdo con el Portal de Obligaciones y Transparencia del IFAI, ese curso habría ocurrido el 3 y 4 de diciembre de 2009 y se facturó en 36 mil 800 pesos. Una búsqueda en Internet reveló que otras de esas empresas vendieron servicios a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la Lotería Nacional y a gobiernos estatales como Chihuahua y el Estado de México. En la lista también se encuentra Comercio Internacional Integral; Comercializadora y Distribuidora Cádiz, y Comercializadora y Distribuidora Suri, empresas que, junto a Edicom, son investigadas por la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda por supuestamente haber participado en una red de lavado de dinero. El SAT presentó a las empresas en calidad de "presuntos" y les dio un plazo de 15 días para aclarar su situación. Cinco días después les notificará una resolución y 30 días más adelante publicará la lista definitiva en el Diario Oficial. De acuerdo con el SAT, los contribuyentes que usaron una factura emitida por alguna de esas 163 presuntas empresas defraudadoras, también cometen delito si no aclaran su situación. Esos contribuyentes disponen de 30 días para acudir al SAT y demostrar que la empresa en cuestión le vendió un bien o servicio, o bien, para hacer una corrección fiscal. En caso de no hacerlo y si es detectado, podrían fincarle un adeudo fiscal o hacerlo acreedor a una penalización. Fuente: El Siglo de Torreón / Agencias

Se deslindan contadores públicos de emisión de facturas falsas

<http://www.lineadirectportal.com/publicacion.php?noticia=167991>

Ahora sí el SAT publica lista negra de empresas que usan facturas apócrifas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en la edición de este viernes del Diario Oficial de la Federación (DOF), el listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales que simulan operaciones inexistentes. En el documento firmado por El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, Carlos Enrique Borja Duarte, el SAT informa acerca de la presunción de operaciones inexistentes de conformidad con el artículo 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), de los contribuyentes enlistados. Se trata pues, de quienes emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, razón por la cual se presume la inexistencia de las operaciones amparadas con dichos comprobantes (considerados apócrifos). En el oficio 500-05-2014-1175, se aclara que la resolución individual en la que se detallan los hechos particulares por los cuales la autoridad fiscal determinó que los contribuyentes que se señalan, se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF, debe ser notificada de acuerdo a lo establecido en artículo 134 del mismo CFF. Los contribuyentes enlistados cuentan con un plazo de 15 días, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones que se realicen en el DOF, en la página de Internet del SAT y en resolución notificada en términos del artículo 134 del CFF, para manifestar lo que a su derecho convenga. También para que aporten ante la Administración Local de Auditoría Fiscal que les corresponda de acuerdo a su domicilio fiscal, la documentación e información que consideren pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de las operaciones señaladas en la resolución. El SAT recuerda a los contribuyentes en cuestión, que a documentación e información que exhiban deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito libre en original y dos copias, en términos de los artículos 18 y 18-A del CFF. Además, los advierte que en caso de no aportar la documentación e información necesaria a efecto de desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de operaciones, se confirmará dicha presunción legal y se publicará en el DOF y en la página de Internet del SAT. Por último, destacó que conforme al artículo 23 de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, la resolución publicada es susceptible de impugnarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, si los contribuyentes optan por la interposición del recurso de revocación. Se podrá impugnar dentro de los 45 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, si optan por la interposición del juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA); en la vía tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea. Fuente: El Financiero

Pequeños negocios, desinformados sobre factura electrónica: experto

Los negocios pequeños tienen dificultades con las facturas electrónicas por la desinformación que todavía existe en torno a esta medida de la Secretaría de Hacienda, pero es un proceso sencillo e incluso más económico que la factura de papel, aseveró el fiscalista Héctor Nava Ramos, y recomendó no cerrar las puertas, sino asesorarse adecuadamente. Uno de los casos en que se ha presentado el cierre de un negocio es el de don Julián Darío González, quien luego de 53 años de operar su vulcanizadora, decidió cerrarla porque no puede expedir facturas electrónicas. Nava Ramos comentó que es una historia común entre quienes estaban dentro del Régimen de Pequeños Contribuyentes y ahora entran al Régimen de Incorporación. "Se pueden emitir facturas electrónicas desde el portal de la Secretaría de Hacienda, se hace un pequeño trámite, para poder acceder al sistema, y esto se resuelve", dijo el fiscalista de la firma ProSer. Recordó que aunque el Sistema de Administración Tributaria (SAT) dio una prórroga hasta abril para quienes tienen ingresos menores a los 500 mil pesos anuales, las empresas grandes demandan la factura electrónica desde ahora a sus proveedores, porque no quieren llevar doble facturación. "La obligación fiscal queda pendiente, pero la obligación comercial no, y es donde tienen que empezar a facturar desde ahora, de manera electrónica". Los microempresarios como don Julián Darío González deben buscar asesoría adecuada, y se ofreció para apoyarlo gratuitamente a implementar la facturación electrónica en su negocio. "Estamos ofreciéndole a este señor y a quienes se encuentran en la misma situación, una línea telefónica, 8369-8370, para asesorarlos gratuitamente, a fin de que no cierren sus negocios". Destacó el caso de don Julián Darío, cuya tradicional vulcanizadora de la colonia Treviño, cerró sus puertas, ante la falta de información para poder expedir facturas electrónicas. "Es falta de información para los pequeños contribuyentes, y no se les ha asesorado adecuadamente por parte de la autoridad fiscal", consideró Nava Ramos. Hay desinformación y lamentablemente en la Secretaría de Hacienda están tan saturados con la atención a los contribuyentes, que éstos no siempre pueden recibir toda la información que requieren para aplicar las nuevas disposiciones. Fuente: Milenio

Difunde SAT multas para contribuyentes

A partir de este año, los contribuyentes que no presenten trimestralmente ante el SAT información sobre sus 50 principales clientes y proveedores de bienes como alimentos y bebidas con alto contenido calórico y combustibles fósiles, entre otros, serán multados con 52 mil 060 a 156 mil 180 pesos. La misma sanción se aplicará a productores e importadores de tabacos labrados que no informen, junto con su declaración mensual, el precio de enajenación, valor y volumen de cada producto y no especifiquen el peso total de los tabacos labrados o la cantidad total de cigarrillos vendidos, por cada marca que produzcan o importen. También tendrán que pagar esta multa los fabricantes, productores y envasadores de alcohol, mieles incristalizables, alcohol desnaturalizado y bebidas alcohólicas, que en enero no reporten al SAT las características de los equipos usados para producir, destilar, envasar y almacenar dichos bienes. Para no ser sancionados, entre otras cosas también tendrán que reportar al SAT, con 15 días de antelación, la fecha de inicio del proceso de producción, destilación o envasamiento; las existencias de producto en ese momento; fecha de fin del proceso, dentro de los 15 días siguientes, y volumen fabricado, producido o envasado. Fuente y para continuar leyendo: <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49340-difunde-sat-multas-para-contribuyentes.html>



[Plaza Santo Domingo, en el Centro Histórico, lugar donde se venden facturas falsas. / Cuartoscuro]

SAT publicará este viernes la lista de emisores de facturas apócrifas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49565-sat-publicara-este-viernes-lista-de-emisores-de-facturas-apocrifas.html>

Lista del SAT fortalece incentivos para cumplir obligaciones: Hacienda

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49458-lista-del-sat-fortalece-incentivos-para-cumplir-obligaciones-shcp.html>

SAT posterga lista de empresas emisoras de facturas apócrifas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49498-sat-posterga-lista-de-emisores-de-facturas-apocrifas.html>

El Financiero FINANZAS

PASO A PASO COMPROBACIÓN

1. Por los siguientes pasos para comprobar la veracidad de las facturas:

1. Registrar desde el navegador de internet el portal "Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet" en: <https://verificaef.fis.facturaelectronica.sat.gob.mx/>
2. Verificar un comprobante fiscal por internet.

A través de este espacio, usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT:

Ingrese:

- RFI Fiscal
- RFI de la persona física o moral que emite el comprobante
- RFI de la persona física o moral que recibe el comprobante
- RFI de la persona física o moral que emite el comprobante

Verifique CDFI: Introduzca el número de Documento de Verificación

3. Dar clic en el botón Verificar CDFI*

El comprobante a verificar ha sido encontrado se mostrará el estado de los datos básicos de verificación:

- Fecha Fiscal
- Fecha de Emisión
- Fecha de Cancelación Sat.
- RFI del Emisor
- RFI del Receptor
- Fecha del CDFI
- Fecha del CDFI
- Fecha del CDFI
- Fecha del CDFI

4. En caso de que el comprobante no sea encontrado se presentará el estado de mensaje:

* El Comprobante NO se encuentra registrado en los centros del Servicio de Administración Tributaria, lo cual indica aminorar una factura en el Portal.

Para el 15 de enero, nueva lista de condonaciones del SAT

Luis Videgaray, titular de la SHCP, informó que a partir del 1 de enero del 2015 dejarán de existir los aumentos mensuales en el precio de la gasolina que se aplican desde diciembre de 2009. En entrevista con Televisa, Videgaray recordó que todo el 2014 seguirá el aumento mensual en los combustibles y será a partir de 2015 que este aumento será conforme a la inflación, como se aplicaba antes de las alzas decretadas por el expresidente Felipe Calderón. En ese sentido, el funcionario dijo que la aprobación de la legislación secundaria en materia energética es fundamental para que bajen los precios de los energéticos Videgaray aseguró que la reforma energética permitirá que Pemex perciba inversiones de entre 20 a 40 mil millones de dólares y aseguró que para el 2018 el sector energético generará entre 200 y 250 mil empleos directos e indirectos. También afirmó que el 2013 fue un año de reformas sin precedentes y que el 2014 será un año decisivo para la implementación de éstas y así fomentar el desarrollo económico entre los mexicanos. “El próximo periodo tendrá que atenderse la legislación secundaria si queremos que baje el precio del gas, necesitamos la reforma en su parte secundaria”, afirmó el secretario de Hacienda.

Lista de condonados para 2014 - A partir de este año, el SAT publicará la lista de los contribuyentes condonados pero no se hará de manera retroactiva, afirmó Videgaray en la misma entrevista. El funcionario federal también recordó que es obligación del SAT dar a conocer los nombres de los contribuyentes que se encuentren en algunos supuestos, como créditos firmes no pagados, exigibles, de carácter penal y los no localizados. Tras subrayar la obligación del contribuyente de pedir una aclaración al SAT ante algún error, dio a conocer que ese organismo dará a conocer el 15 de enero la nueva lista de deudores. Señaló que aunque no está previsto en la ley, el SAT podría pedir una disculpa pública a los contribuyentes que lo ameriten y que siempre, aseguró, tendrán los mecanismos fiscales para defenderse. Fuente: Animal político

Si sales de casa, avisa; el SAT podría ir a buscarte

Concepto	Monto (pesos)
Por no poner el nombre o domicilio o ponerlos equivocadamente (por cada uno).	De 820 a 2,740
Por no pagar las contribuciones en el plazo establecido en las disposiciones fiscales cuando se trate de aquéllas que no sean determinables por los contribuyentes; excepto cuando el pago se efectúe espontáneamente, se aplicará una multa por cada requerimiento.	De 1,000 a 27,440
Cuando no se presente el aviso de cambio de domicilio fiscal o se presente fuera de los plazos señalados en el Reglamento del CFF, salvo cuando la presentación se haga en forma espontánea.	De 2,740 a 8,230
Por no proporcionar la información referida en la fracción V del Artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (L-IVA), respecto a la expedición de comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto, a través de los medios, formatos electrónicos y plazos establecidos, o presentarla incompleta o con errores. En caso de reincidencia la multa aumentará al 100 por ciento, por cada nuevo incumplimiento.	De 9,920 a 19,840
Por no presentar la declaración informativa de las operaciones efectuadas con partes relacionadas residentes en el extranjero durante el año de calendario inmediato anterior, de conformidad con los artículos 76, fracción X y 110, fracción X de la L-ISR, o presentarla incompleta o con errores.	De 61,000 a 122,010

Fuente: SAT.

El SAT define a los contribuyentes no localizados como aquéllos que al tratar de contactarlos en el domicilio que señalaron al momento de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y que forma parte de la base de datos del SAT, no hayan podido ser ubicados en el mismo. “Se trata de aquéllos contribuyentes que se encuentren como no localizados en el RFC, debido a que, estando obligados, no hayan manifestado un domicilio fiscal; hubieran indicado un domicilio fiscal en donde no realicen sus actividades, o hayan registrado un domicilio fiscal ficticio”. También serán no localizados cuando no actualicen su domicilio fiscal en dicho registro, en cuyo caso pagarán una multa desde 2 mil 740 pesos; proporcionen datos del domicilio fiscal de forma incompleta o incorrecta. Cuando la autoridad lleva a cabo una verificación de campo, es decir, visita el domicilio indicado por el contribuyente, básicamente pueden ocurrir tres supuestos: que lo encuentre y sea un contribuyente activo localizado; que habiendo ubicado el domicilio no encuentre al contribuyente, en cuyo caso se registra en el sistema como contribuyente no localizado, o puede acudir al domicilio y que éste no exista y por ende el contribuyente tampoco está localizado, combinándose dos supuestos: la no existencia del domicilio y la no localización del contribuyente. La fracción II del Artículo 44 del CFF indica que si los visitadores no encuentran al contribuyente o a su representante, dejarán un citatorio con la persona que esté en el lugar, a fin de que los esperen a la hora señalada del día siguiente y reciban la orden de visita. De no ubicar al contribuyente en la segunda visita, lo declaran como no localizado. Por su parte, el Artículo 10 del CFF señala que cuando las personas físicas no hayan sido localizadas en el domicilio señalado cuando se inscribieron en el RFC, se considerará el manifestado a las entidades financieras. En tanto, cuando las personas morales no hayan designado un domicilio fiscal estando obligados o hubieran designado uno ficticio, el SAT podrá hacer diligencias en cualquier lugar donde los contribuyentes realicen sus actividades o considere es su domicilio. Fuente: El Financiero

Fisco acelera borrón de la lista negra; de 15 a 3 días

Los nombres y el RFC de los contribuyentes que se publicaron en la “lista negra” del SAT se podrán borrar en un plazo no mayor de tres días, contados a partir de la fecha en que paguen su adeudo o desvirtúen el hecho que motivó la publicación de sus datos. Si bien se prevé que la relación de los contribuyentes incumplidos se actualice cada 15 días, “para los que subsanen, desvirtúen o realicen el pago del adeudo de que se trate, se hará la actualización de dar de baja sus nombres y RFC, a más tardar cada 3 días después de que lo hayan hecho”, aclaró Aristóteles Núñez, titular del SAT. Si un contribuyente desvirtúa y dice que no está consintiendo que la autoridad tenga la razón, pero ya garantizó el interés fiscal, al hacerlo estaría reconociendo el motivo por el que se publicaron sus datos, “y lo bajaríamos en no más de 3 días, tras haberlo garantizado”, agregó. El mismo caso aplicaría para los contribuyentes que en la página del SAT, donde se publicaron sus datos, bajaran la línea de captura para realizar su pago, fueran a ventanilla y lo efectuaran. Mientras tanto, cada quince días el SAT estará subiendo en su portal los nombres y el RFC, de las personas físicas y morales no localizadas, con sentencias, y/o que tengan créditos firmes, exigibles, cancelados o condonados. “Es una obligación con la que tendremos que vivir en el SAT porque se mantiene constante en el tiempo”, indicó Núñez Sánchez. Por su parte, el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, expuso ante embajadores que la obligación que hoy existe en México de publicar la lista de contribuyentes con créditos firmes o no garantizados o que no estén localizados por el SAT, “fortalece los incentivos para cumplir con las obligaciones fiscales” y da elementos al comercio para saber si una empresa está al día con sus impuestos. Añadió que se trata de una práctica internacional consolidada, en la que la autoridad da a conocer la lista de contribuyentes morosos “con un estándar igual o superior al que ya tenemos en México, en países como Bulgaria, Dinamarca, Ecuador, Grecia, la India, Inglaterra, Rusia y Paraguay, que tienen obligación similar”.

Amparos contra el SAT - En tanto, el Consejo Coordinador Empresarial de Campeche (CCEC) expresó su desacuerdo con la publicación de la lista de morosos del SAT y convocó a los afectados a ampararse. La presidenta del organismo, Esperanza Ortega Azar, precisó que con la exhibición del SAT de los contribuyentes morosos se vulneran los derechos de los mismos, “ya que el Código Fiscal de la Federación no puede estar por encima de la Constitución Política Mexicana”. Consideró que “en lugar de que el SAT emprenda este tipo de campañas, debería irse contra los más de 29 millones de comercios informales del país”. Ortega Azar advirtió que el CCEC apoyará a los empresarios locales para ampararse si el SAT no revalora su actuación. Puntualizó que con la lista negra del SAT se pone en riesgo la economía del país, “ya que con este tipo de acciones nadie va a querer estar en la formalidad fiscal, pues al tener un atraso en sus obligaciones tributarias corren el riesgo de ser exhibidos públicamente”. Fuente: El Financiero

Exigir pago de impuestos, sólo tras reconocer derechos, IMPC

Se deben reconocer las necesidades de la población para poder pensar en sus derechos y luego en las exigencias tributarias, considera el nuevo presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Luis González Ortega. Entrevistado por El Economista, dice que salud y educación son dos grandes deudas que tiene el Estado mexicano con la sociedad. Sobre esa realidad, advierte que será muy difícil que una propaganda con orientación fiscal otorgue beneficios en el corto plazo.

—¿Cuál es el reto del contador frente a la relación electrónica con el fisco? - Uno de los objetivos primordiales del SAT es incrementar la recaudación, por lo que están robusteciendo sus controles de fiscalización mediante el uso de tecnologías que les permitan supervisar las actividades cotidianas de los ciudadanos. La función del profesional contable será entonces insertarse en una disertación sobre lo que su juicio profesional le dicte, puesto que el contador no es un coadyuvante del fisco federal ni tampoco es ni debe ser un encubridor de prácticas fiscales ilegales. Debe proponer la mejor forma de fiscalizar y procurar las mejores prácticas fiscales, al mismo tiempo que ser un denunciante de abusos en contra de los particulares. La violación de los derechos (humanos) de los contribuyentes es un tema que deberá estar presente en la agenda de todos los contadores públicos en esta nueva era digital.

—¿Cómo estamos en cultura y civismo fiscal? Ningún ciudadano consciente administra su economía para tener deudas con el fisco federal, ya que si bien la evasión fiscal es producto de un cúmulo de factores, es claro que no basta la difusión de folletos para conseguir que la población acceda, voluntariamente, a entregar sus rentas al fisco federal. Se deben considerar dos cosas: que el contribuyente no es un Registro Federal de Contribuyentes. Es un individuo que conoce sus deudas y las administra en prioridad y, en la mayoría de los casos, la escasez supera a la moral. Es decir, entre dos deudas por cumplir, la comida y el vestido para su familia versus el cumplimiento fiscal, el ciudadano decide por aquello que le es más indispensable para su supervivencia. Mientras no se diseñe una política fiscal que tenga en cuenta que detrás de cada cédula fiscal existe una persona, seguirán dictando reglas y normas tributarias que serán contrarias a la realidad de los mexicanos. Y es necesario que se reconozca la situación precaria, intelectual, moral y económica, en que se encuentra sumida la población mexicana, que está al borde del colapso. Precisamente es esa población a la que se pretende educar con un civismo fiscal. Reconociendo las necesidades de la población, podremos pensar en sus derechos y luego entonces en las exigencias tributarias. Salud y educación son las grandes deudas que tiene el Estado mexicano con su sociedad; sobre esa realidad será muy difícil que una propaganda con orientación fiscal otorgue beneficios en el corto plazo.

—El SAT tiene ahora un papel importante por la reforma fiscal y el combate al lavado de dinero, ¿debe ser un organismo independiente? La ubicación en la esfera administrativa no es asunto a disertar. Es más productivo analizar sus funciones. No es el SAT, como institución, la que debe salir del control de Hacienda. Se deben analizar las funciones alternas a la recaudación que podrían ubicarse en otro organismo desconcentrado, alterno o complementario, como las aduanas, porque no se ha solventado el reto de la facilitación y cumplimiento en el comercio exterior. Con la Prodecon, por tratarse de una entidad independiente al SAT y a Hacienda, la ciudadanía tiene más confianza para exponer su problemática fiscal. Entonces, la creación de un organismo independiente al SAT, aun operando con recursos públicos, bien podría reportar otros resultados en la difusión del saber tributario. Fuente: El Economista

Realizará SAT talleres para orientar sobre nuevos impuestos

Oswaldo Cruz Vázquez, encargado de servicios al contribuyente del Sistema de Administración Tributaria (SAT), en entrevista en el estudio "Don Fernando Pazos Sosa" de Xeu Noticias, aseguró que se estarán realizando talleres para orientar a los contribuyentes sobre nuevos impuestos. Expresó que estarán llevando a cabo orientación para los taxistas, así como un acercamiento con las cámaras empresariales y así dar una clara y mejor explicación sobre el pago de los nuevos impuestos. "La siguiente semana tendremos un acercamiento más con los taxistas, con las cámaras empresariales, de comercio y mercados para llegar a ellos como sectores específicos (...) Para aclarar preguntas específicas, problemas específicos, aterrizar cada sector en sus problemas específicos (...) Habrá orientación gratuita para los contribuyentes". Expresó que hay más información en la página electrónica: www.sat.gob.mx

Así también en las oficinas del SAT ubicadas en Paseo de la Niña No. 150 en el Fraccionamiento Las Américas en Boca del Río y en la zona Centro en Rayón No. 366 frente al Baluarte Santiago con horario de 8.30 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a jueves y viernes de 8.30 de la mañana a 3 de la tarde. Oswaldo Cruz Vázquez, encargado de servicios al contribuyente del Sistema de Administración Tributaria (SAT) también informó que quienes estaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) de manera automática se hizo la migración masiva al régimen de incorporación fiscal. "Todos los contribuyentes que hasta el ejercicio 2003 venían tributando como pequeños contribuyentes de manera automática nosotros hicimos la migración masiva de manera automática sin necesidad que el contribuyente haya tenido que presentar algún aviso". Y agregó: "Ahora las obligaciones a partir del 2014 para este contribuyente de Régimen de Incorporación Fiscal se seguir presentando sus declaraciones de manera bimestral a través de las herramientas que pongamos a su disposición ya no es en Hacienda del Estado como se venía haciendo (...) Para ello nosotros tenemos a bien empezar a capacitar a estos contribuyentes sobre la nueva mecánica en que van a llevar su contabilidad que será simplificada y la va llevar a partir del 1 de enero a través de la herramienta electrónica denominada "Mis Cuentas", esa herramienta electrónica se ubica en el portal www.sat.gob.mx ahí hay un mini sitio que se denomina "Crecemos Juntos" dentro de este está el apartado de Mis Cuentas". También aclaró: "Mis Cuentas es una herramienta fácil y sencilla en donde el contribuyente va a poder anotar sus ingresos, sus gastos y generar sus facturas (...) No va a pagar impuestos, el pago de la renta va ser diferido, para este primer año empieza con una exención del 100 por ciento, posterior del 90 por ciento y así sucesivamente". Respecto al IVA dijo: "Con el IVA hubo un decreto con facilidades y diversos estímulos económicos en donde ya mencionan que los contribuyentes que establezcan operaciones con público en general ubicados en el Régimen de Incorporación Fiscal tampoco van a pagar IVA este año, por este año, igual que el Impuesto Sobre la Renta y en los años posteriores se iría disminuyendo este porcentaje pero deben llevar la contabilidad a través del registro de Mis Cuentas". También precisó: "Nosotros estamos estableciendo los talleres de orientación colectiva de manera muy periódica casi diaria y se encuentran en el apartado "Orientación Colectiva" del portal www.sat.gob.mx estamos dando este mes de enero los talleres de Reforma Fiscal 2014 y Régimen de Incorporación Fiscal".

* Escuche la entrevista completa - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581623>

Va SHCP contra quienes aprovechan la informalidad

Los pequeños contribuyentes con actividad empresarial en México serán un puente para que la Secretaría de Hacienda conozca los ingresos de aquellas firmas que siendo formales aprovechan los esquemas de informalidad para no contribuir con sus obligaciones, afirmó el titular de la dependencia, Luis Videgaray. "El costo fiscal de la informalidad no está en las empresas informales, el costo mayor de la informalidad está en las empresas formales que le venden a los informales y que son ingresos que no están a la vista de las autoridades", dijo al clausurar el Seminario de perspectivas económicas 2014, que organizó el ITAM. Por ello, el funcionario reconoció que el Régimen de Incorporación Fiscal, que entró en vigor desde el 1 de enero y que busca dar incentivos para que pequeños contribuyentes migren a esquemas de formalidad, tendrá ese objetivo. "Por lo tanto, la información que podamos obtener de quienes realizan actividades en la economía informal puede ser un insumo importante para elevar los niveles de recaudación respecto al resto de la economía", añadió. Videgaray reiteró que la economía mexicana crecerá 3.9% al cierre de 2014. Fuente: El Universal

Noticias sobre inflación

Prevén analistas repunte en inflación – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49343-preven-analistas-repunte-en-inflacion.html>
Analistas: golpe fiscal mina confianza de consumidores – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/analistas-golpe-fiscal-mina-confianza-de-consumidores-107311.html>
Perfilan inflación del 3.85% para todo 2013 – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/perfilan-inflacion-385-todo-2013>
Alcanza inflación máximo en tres años – <http://www.am.com.mx/notareforma/4548>
Banamex: inflación subirá por Metro y reforma fiscal – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/08/banamex-inflacion-subira-metro-reforma-fiscal>
Inflación a tasa anual llegaría a 4.4% en enero: Banamex – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49450-inflacion-tasa-anual-llegaria-a-44-en-enero-banamex.html>
Subirán precios desde enero, impulsados por cambios fiscales – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/09/economia/023n1eco>
Estiman repunte de inflación al cerrar año – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/estiman-repunte-de-inflacion-al-cerrar-año-107296.html>
Prevén inflación por arriba de 4% en 2014 por nuevos impuestos - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31090>
Casi 4%, la inflación de 2013 - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31080>
Inegi: inflación anual de 3.97% en 2013; en diciembre, 0.57% - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/economia/021n3eco>
La inflación y los impuestos desalentarán a la economía - http://movil.informador.com.mx/economia/2014/506745/6/la-inflacion-y-los-impuestos-desalentaran-la-economia.htm?utm_content=bufferc0d&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer
En los próximos meses la inflación superará 4%: Carstens - <http://noticieros.televisa.com/economia/1401/pese-dificultades-se-avanzo-positivamente-carstens/>
La inflación superará 4% por impuestos - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/10/repunte-de-la-inflacion-sera-temporal>
Mayores expectativas de inflación debido al alza de impuestos, asegura Carstens - <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/10/mayores-expectativas-de-inflacion-debido-al-alza-de-impuestos-asegura-carstens-3860.html>
Inflación superará el 4% en próximos meses: Banxico - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201401101623_NMX_83060696
Cierra inflación en rango superior de la meta - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/09/inflacion-mexico-se-situa-397-2013>

Escalada de precios es mayor a la que se esperaba

El inicio de año trajo una escalada de precios en el pequeño comercio... incluso mayor a la esperada. Gerardo López, presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope), dijo que si bien los abarroteros esperaban alzas en buena parte de los productos que venden, estos resultaron mayores a lo esperado. "Los refrescos no subieron sólo 1 peso por litro, como lo establece el nuevo impuesto. Algunas presentaciones de 3 litros que costaban 17 pesos pasaron hasta 21 pesos. Las marcas no sólo aplicaron el nuevo impuesto sino que incluso juntaron el aumento por costos de producción", explicó en entrevista. El dirigente de los comerciantes en pequeño, señaló que desde los primeros días de enero los proveedores de dulces, chocolates, chicles, frituras, helados, sopas instantáneas, panes, galletas, cajetas y mermeladas llegaron con nuevas listas de precios. "Esos productos, considerados engordantes, suman más del 30 % de lo que se vende en una miscelánea; entonces claro que el aumento en el precio de estos nos está pegando mucho en el consumo", destacó. Ante ello, expuso, los clientes han decidido migrar hacia las marcas de refrescos y panecillos más baratos, con tal de que puedan satisfacer sus necesidades, principalmente de alimentos. Analistas económicos alertaron sobre la posibilidad de que la inflación de enero y febrero sea muy cercana a 5 % anual, como resultado del alza de precio en los combustibles en el primer mes de 2014. Para Alfredo Coutiño, director para América Latina Moody's Analytics, esto podría ser una señal negativa para el sector comercio que conduciría a generar una ola de modificaciones de precios en la economía. El Banco México estimó que la reforma hacendaria tendrá un impacto de 40 puntos base sobre la inflación, medida como la variación del INPC, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. De hecho, explicó Coutiño, el incremento en el precio de los combustibles en el primer mes fue casi del doble de lo que se dio el año pasado como resultado, tanto del IEPS a combustibles fósiles, como del desliz mensual establecido. Indicó que la inflación terminó 2013 en el límite superior de su objetivo, estableciendo con ello un piso más alto que podría llevar al indicador de los primeros meses del 2014 a tasas cercanas a 5 %. Destacó que el repunte de precios no fue una sorpresa, ya que en diciembre tradicionalmente se presentan realineaciones de precios y tarifas públicas que casi siempre son mayores a la inflación esperada, como fue el caso del Metro. Pero en diciembre pasado algunos precios al consumidor empezaron a incrementarse en anticipación a la llegada de los nuevos impuestos en enero. De esta forma, la variación del INPC fue de 3.97 % anual, desde un 3.62 % en noviembre y 3.57 % en 2012. Para el inicio del año, las perspectivas inflacionarias no se ven favorable, dijo Coutiño, ya que en enero las alzas de precios han sido significativas por la introducción de los nuevos impuestos y la realineación de otros precios privados. El Gobierno espera una inflación anual de alrededor de 3.5 % en los próximos cuatro años para mantener la estabilidad monetaria, señaló Hacienda. No obstante, advirtió que en 2014 puede aparecer un "efecto transitorio" en la inflación debido a la aplicación de la reforma fiscal aprobada el año pasado, con la que el Gobierno pretende incrementar la escasa recaudación de impuestos. Fuente: Reforma

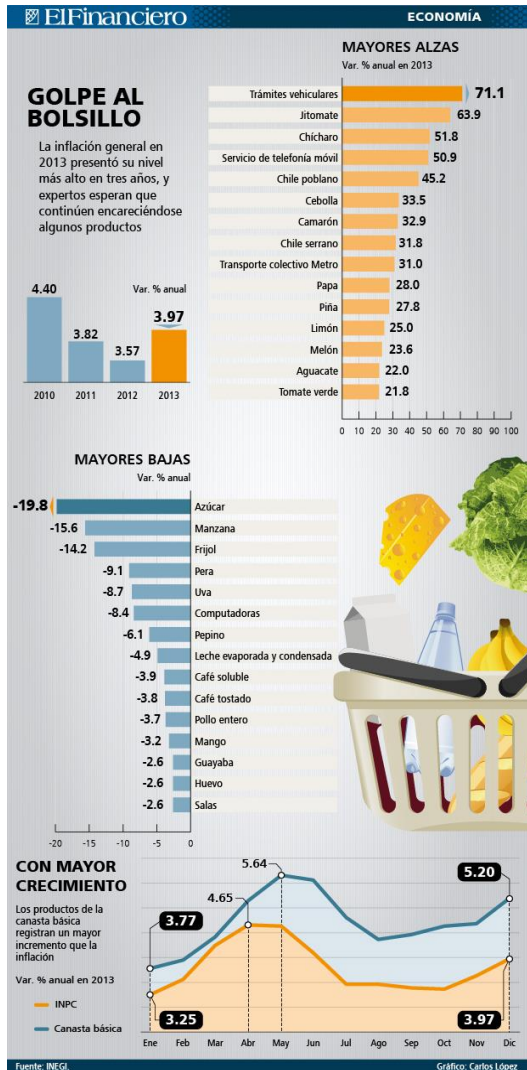
Nuevos impuestos harán más dura la cuenta de enero para sus bolsillos

Comienza un nuevo año y en México nos damos cuenta de que de un día para otro muchas personas han visto mermado de manera significativa su ingreso disponible. Las tasas de impuestos para la clase media han subido, por lo que muchas personas recibirán este mes menos dinero por su trabajo. Aun si las empresas ajustan los salarios por inflación, el ingreso en términos reales es menor. El precio de las gasolinas se incrementó de manera significativa, ya que el impuesto especial al que éstas están sujetas también sufrió un aumento que entró en vigor el 1 de enero. También subieron el gas y la luz. A pesar de la reforma energética y de los anuncios en medios de comunicación del gobierno en los que se nos dice que gracias a su aprobación bajará el recibo de la luz y del gas, lo cual no necesariamente será cierto. Para los que viven en la frontera, todo es 5% más caro por el incremento del IVA de 11 a 16 por ciento. Claro, algunos buscarán cruzar a Estados Unidos para adquirir algunos bienes como ropa e incluso gasolina, que son mucho más baratos en ese país, por lo que algunas empresas que se ubican en esa zona tendrán que apretar sus márgenes o pensar en hacer recortes de personal para poder salir adelante. Todo esto hace mucho más pronunciada la cuenta de enero, que tradicionalmente es difícil para muchos mexicanos por la cruda que dejaron las fiestas de fin de año, donde muchísimas personas gastan de más y adquieren deudas importantes que afectan su flujo de efectivo (aun las que son a meses sin intereses). Poca es la gente que planea con anticipación sus gastos y ahorra durante todo el año para enfrentarlos sin problema, ese ahorro y preparación les permite enfrentarlos con el dinero en mano, sin necesidad de adquirir deudas. Ojalá que las personas que tienen un problema serio en este momento aprendan de ello para que no les suceda lo mismo el año próximo. Fuente y para continuar leyendo: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/07/nuevos-impuestos-haran-mas-dura-cuenta-enero-sus-bolsillos>

"Se exhibirán a más incumplidos" - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/-8220se-exhibiran-a-mas-incumplidos-8221-107216.html>

El atropello del SAT: por Miguel Carbonell - <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/01/68208.php>

Inflación se despide con fuerza de 2013



La inflación durante el año pasado observó importantes presiones, principalmente en productos básicos, afectando el poder adquisitivo de los mexicanos. De acuerdo con datos que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los productos que más se encarecieron durante todo 2013 fueron alimentos, como el jitomate, el chicharo, el chile poblano y la cebolla; aunque también hubo importantes alzas en los trámites vehiculares, el servicio de telefonía móvil, y la tarifa del transporte colectivo Metro. En contraste, productos como el azúcar, el frijol, la manzana, la pera y la uva, observaron las mayores reducciones en sus precios. Para Steven Palacio, especialista de JP Morgan, estructuralmente la inflación se sigue viendo bien comportada durante este año y tal vez en 2015. “La inflación fue alta en diciembre y seguirá aumentando en las siguientes quincenas conforme empiezan a surtir efecto los incrementos en los impuestos, aunque estos serán de carácter temporal y deberían empezar a revertirse conforme avanza el año”, indicó. Arturo Vieyra, economista de Banamex, consideró que el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre no refleja una dinámica generalizada en la alza de precios, pues una tercera parte del alza en ese mes se explica sólo por el jitomate y la tarifa del Metro. Estimó que sólo 57 por ciento del incremento en la tarifa del Metro de la ciudad de México se reflejó en el INPC, porque el resto del aumento se registrará en el dato de enero. En general, los precios al consumidor en México se incrementaron 0.57 por ciento en diciembre pasado, respecto de noviembre, y rebasó la expectativa del mercado, de 0.45 por ciento. Como resultado, la inflación general cerró 2013 con un incremento anual de 3.97 por ciento, y significó su mayor nivel para igual lapso en tres años. La inflación subyacente, la cual excluye los precios de los bienes y servicios más volátiles de la economía, mostró un aumento mensual de 0.33 por ciento, superando también la estimación de los analistas, de 0.24 por ciento. Lo anterior se tradujo en un avance anual de 2.78 por ciento. Por su parte, el componente no subyacente, el cual contempla productos agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, se disparó 1.35 por ciento mensual y 7.84 por ciento anual. Alfredo Coutiño, director para América Latina de Moody’s Analytics, consideró que para el inicio de este año las perspectivas inflacionarias no se ven favorables, pues en enero los incrementos de precios han sido significativos como resultado tanto de la introducción de los nuevos impuestos, como de la realineación de otros precios privados. Lo anterior, sumado a la baja base de comparación de 2013, estadísticamente hablando, podría derivar que la inflación de enero y febrero se ubique muy cerca de 5 por ciento; mientras que el componente subyacente iniciaría una tendencia al alza en la segunda mitad de 2014 derivado tanto de la alta base de comparación del año pasado, como por la liquidez monetaria que generaría la llegada de inversiones por las reformas, indicó Coutiño. Bruno Rovai, analista de Barclays, prevé que la inflación se acelerará en las próximas lecturas, llegando a 4.45 por ciento en enero, en términos anuales, debido sobre todo a los efectos de la reforma hacendaria. Fuente: El Financiero

Cámara de Senadores y Diputados informa:

- Intensa agenda legislativa a partir de febrero, anuncia Anaya Cortés - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/12_12/2799_intensa_agenda_legislativa_a_partir_de_febrero_anuncia_anaya_cortes
- En 36 años, se ha perdido el 72.8 por ciento el poder adquisitivo del salario mínimo - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/12_12/2798_en_36_anos_se_ha_perdido_el_72_8_por_ciento_el_poder_adquisitivo_del_salario_minimo
- Buscan modificar Ley del ISSSTE para que trabajadores del Estado reciban de manera íntegra su jubilación o pensión - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/11_11/2796_buscan_modificar_ley_del_issste_para_que_trabajadores_del_estado_reciban_de_manera_integra_su_jubilacion_o_pension
- Informa SE a diputados que se ha recurrido a astilleros extranjeros para construir buques navales - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/11_11/2795_informa_se_a_diputados_que_se_ha_recurrido_a_astilleros_extranjeros_para_construir_buques_navales
- Se debe vigilar alza injustificada de precios en la llamada cesta de enero: diputado Manuel Añorve - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/10_10/2794_se_debe_vigilar_alza_injustificada_de_precios_en_la_llamada_cesta_de_enero_diputado_manuel_atorve
- Creció 30 por ciento en tres décadas dependencia alimentaria del exterior - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/09_09/2792_crecio_30_por_ciento_en_tres_decadas_dependencia_alimentaria_del_exterior
- Analizan exhorto a Ejecutivo federal para que ayude a mitigar el impacto económico del incremento al IVA en región fronteriza - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/08_08/2790_analizan_exhorto_a_ejecutivo_federal_para_que_ayude_a_mitigar_el_impacto_economico_del_incremento_al_iva_en_region_fronteriza
- Replanteamiento hacendario y cesta de enero, temas de la agenda de trabajo de la Tercera Comisión: Robledo Aburto - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/08_08/2782_replanteamiento_hacendario_y_cesta_de_enero_temas_de_la_agenda_de_trabajo_de_la_tercera_comision_robledo_aburto
- Deserción escolar incide en baja competitividad y productividad laboral - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/07_07/2780_desercion_escolar_incide_en_baja_competitividad_y_productividad_laboral
- Proponen eliminar IVA al agua embotellada para impulsar su consumo y combatir obesidad - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/06_06/2779_proponen_eliminar_iva_al_agua_embotellada_para_impulsar_su_consumo_y_combatir_obesidad

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
06/01/14	CIRCULAR Modificatoria 60/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328846&fecha=06/01/2014
06/01/14	ANEXO 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328869&fecha=06/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328871&fecha=06/01/2014
07/01/14	ACUERDO mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329087&fecha=07/01/2014
07/01/14	RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329088&fecha=07/01/2014
07/01/14	CIRCULAR Modificatoria 16/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329089&fecha=07/01/2014
07/01/14	CIRCULAR Modificatoria 62/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329090&fecha=07/01/2014
07/01/14	ANEXO 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329108&fecha=07/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329110&fecha=07/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329112&fecha=07/01/2014
08/01/14	CIRCULAR Modificatoria 15/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329189&fecha=08/01/2014
08/01/14	CIRCULAR Modificatoria 17/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329190&fecha=08/01/2014
08/01/14	CIRCULAR Modificatoria 59/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329191&fecha=08/01/2014
08/01/14	CIRCULAR Modificatoria 63/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329192&fecha=08/01/2014
09/01/14	CONVOCATORIA dirigida a licenciados en Derecho interesados en presentar examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público en el año 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329294&fecha=09/01/2014
09/01/14	ANEXO 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329305&fecha=09/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329307&fecha=09/01/2014
09/01/14	ACUERDO G/1/2014 por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329312&fecha=09/01/2014
09/01/14	ACUERDO G/2/2014 por el que se da a conocer la adscripción de los magistrados Juan Manuel Jiménez Illescas y Juan Ángel Chávez Ramírez.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329313&fecha=09/01/2014
09/01/14	ACUERDO SS/1/2014 por el que se da a conocer la designación de Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329314&fecha=09/01/2014
09/01/14	ACUERDO SS/2/2014 por el que se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329315&fecha=09/01/2014
10/01/14	LISTADO de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales que simulan operaciones inexistentes	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329389&fecha=10/01/2014
10/01/14	CIRCULAR Modificatoria 1/14 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329390&fecha=10/01/2014
10/01/14	ÍNDICE nacional de precios al consumidor	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329406&fecha=10/01/2014
10/01/14	REFORMA FINANCIERA: DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329408&fecha=10/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329410&fecha=10/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329412&fecha=10/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329414&fecha=10/01/2014

Recordando reglas misceláneas: Inscripción al RFC de personas físicas con CURP (Regla II.2.3.5.)

Para los efectos del artículo 27, primer y décimo primer párrafos del CFF, las personas físicas cuya edad sea de 18 años o más, podrán solicitar su inscripción al RFC a través de la página de Internet del SAT, siempre que cuenten con CURP. La inscripción de referencia se efectuará sin obligaciones fiscales y sin que sea necesario acudir a las oficinas de la autoridad fiscal. Las personas inscritas bajo esta modalidad, a partir de que estén obligadas a expedir comprobantes fiscales o a presentar declaraciones periódicas, deberán actualizar su situación fiscal en el RFC a través de la presentación del aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a que se refiere el artículo 26, fracción V del Reglamento del CFF, dentro del mes siguiente a aquél en que se actualice el hecho jurídico o el hecho que lo motive. Las personas físicas que únicamente obtengan ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, podrán inscribirse por este medio y posteriormente efectuar la actualización a que se refiere el párrafo anterior, vía telefónica, de conformidad con el procedimiento previsto en la ficha de trámite 168/CFF "Actualización al RFC de personas físicas asalariadas vía telefónica" contenida en el Anexo 1-A. Asimismo, la autoridad fiscal podrá actualizar las obligaciones fiscales de estos contribuyentes, con base en la información que presente su empleador a través de la Declaración Informativa Múltiple.

SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES PARA LA PRÁCTICA DE LA VISITA DOMICILIARIA. - NO SE ACTUALIZA CUANDO EL CONTRIBUYENTE VISITADO CONTESTA DE MANERA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS QUE LE FORMULA LA AUTORIDAD VISITADORA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, AUN SIN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE REQUERIDA.- El artículo 46-A, párrafos primero y cuarto y fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, dispone que las autoridades fiscales deberán concluir la visita que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de doce meses contado a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación, plazo que se suspenderá, entre otros casos, cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses; y que en el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de un año. Ahora bien, como se advierte del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, la voluntad del legislador fue que la suspensión terminaba cuando el contribuyente atendiera el requerimiento o simplemente lo contestara, aun sin proporcionar la información solicitada. De ello se sigue que cuando el contribuyente visitado contesta, dentro de los plazos que le fueron señalados por la autoridad, los requerimientos de información y documentación formulados durante la visita domiciliaria, no se actualiza el supuesto de suspensión de que se trata, aun sin proporcionar la información o documentación que le fue requerida, tal y como ocurrió en el caso que se resuelve, en el que el contribuyente visitado contestó los tres requerimientos que le fueron formulados por la autoridad durante la visita domiciliaria, proporcionando en parte la documentación e información requerida, y aduciendo diversas razones para no proporcionar la documentación e información restante, por considerar que no se encontraba obligada a presentarla por provenir de terceros cuyos datos de identificación obraban en poder de la autoridad y que no correspondía a su contabilidad.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: publicaciones relevantes en la semana

RELACIÓN DE EDILES QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ – Publicado en la GOE el 03/01/14 Núm. Ext. 006

Noticias de Veracruz:

Buscan certificar a los despachos que auditan municipios para evitar fraudes - <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=40984712>
Se reúne José Yunes con sindicatos de taxistas - <http://www.veracruzanos.info/se-reune-jose-yunes-con-sindicatos-de-taxistas/>
Chocan las reformas Hacendaria y Financiera: Pazos Paredes - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581761>
Empresarios demandan pagos atrasados a Secretaría de Finanzas - <http://plumaslibres.com.mx/2014/01/10/empresarios-demandan-pagos-atrasados-secretaria-de-finanzas/>
Daño patrimonial por 409 mdp en Cuenta Pública 2012 - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581145>
Zarrabal dice estar dispuesto a aclarar dudas sobre su paso en Secom - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581403>
Afirma Zarrabal que solventará las observaciones del Orfis sobre la Cuenta Pública 2012 - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581331>
Zarrabal y Gudiño no pueden ser juez y parte en el caso de la Cuenta Pública: Cuauhtémoc Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581391>
Actuaremos conforme a derecho y la ley el caso de la Cuenta Pública: Diputado Gudiño - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581392>
Orfis entregó el informe de resultados de la cuenta pública 2012: Ingram Vallines - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=580639>
Cuenta Pública 2012, ejercicio de transparencia: Gobierno del Estado - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=581343>

Noticias sobre afores y pensiones

Consar lanzará nuevo modelo para cambiar de afore - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/03/consar-lanzara-nuevo-modelo-cambiar-afore>
Aprenda a comparar y evaluar a su afore - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/10/aprenda-comparar-evaluar-su-afore>
Utilice su afore para sobrevivir a la cuesta de enero - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/05/utilice-su-afore-sobrevivir-cuesta-enero>
Afores, con el peor desempeño histórico - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/08/afores-peor-desempeno-historico>
El 2013: otro año de buenos resultados en las afores - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/08/2013-otro-ano-buenos-resultados-las-afores>
Piden régimen de inversión "liberal" - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31037>
Sistema de Ahorro para el Retiro creció 7.27% en 2013 - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/07/sistema-ahorro-retiro-crecio-727-2013>
Merma de 24 mil 563 millones de pesos en ahorros para el retiro de trabajadores - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/08/economia/021n1eco>
Ante el fracaso del sistema de pensiones en otros países México debe restatizarlo: expertos - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/08/economia/023n1eco>
Reporta Consar recuperación en afores - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30981>
Afores Inbursa y Sura, las ganadoras en 2013 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48990-afores-inbursa-y-sura-las-ganadoras-en-2013.html>
PensionISSSTE, la afore con el mejor rendimiento - <http://m.eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/07/pensionissste-afore-mejor-rendimiento>
En ahorro para el retiro, Consar ofrecerá mayor claridad - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-06/30883>

Link para consultar toda la jurisprudencia federal

<http://sjf.scjn.gob.mx/sifsist/Paginas/tesis.aspx>

México compró equipos de espionaje a empresas vinculadas con la NSA

<http://www.diariocambio.com.mx/2014/nacional/item/41177-mexico-compro-equipos-de-espionaje-a-empresas-vinculadas-con-la-nsa>

Persisten los riesgos para la economía: Carstens

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49507-persisten-los-riesgos-para-la-economia-carstens.html>

Ejercer el gasto público con eficacia, demanda IP

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/49320.html>

IMEF: reformas deben reflejarse en bolsillos

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/imef-reformas-deben-reflejarse-bolsillos>

Videgaray anuncia fin de gasolinazos

El 2014 será el último año en que se aplique el alza constante, el primer sábado de cada mes, en el precio de las gasolinas, dijo el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Luis Videgaray. Para el 2015 se prevé que dejará de aplicarse el alza, conocida como gasolinazo, "ya que durante este año, llegaremos al precio real", dijo el funcionario público en entrevista para Primero Noticias. "La buena noticia es que el desliz durante este 2014 será de nueve centavos, como lo aprobó la Cámara de Diputados. En enero, ocurrió el aumento más significativo al haber entrado en vigor el impuesto de 13 centavos que aplica para todas las actividades que generan emisiones de carbono, eso incluye al diesel y la gasolina. Este será un aumento único, que no volverá a ocurrir en lo que resta del año", dijo. Luis Videgaray confirmó lo dicho por el subsecretario de Ingresos de la SHCP, Miguel Messmacher Linartas, el 1 de enero del 2014.

EL 2014, AÑO CLAVE PARA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS - El secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, destacó la importancia de que en los primeros meses de este año se realicen los cambios administrativos correspondientes para que los beneficios de la reforma financiera, que este jueves será promulgada, se vean reflejados en las empresas y las familias mexicanas. Afirmó que para el gobierno federal, 2014 es clave para la implementación de las reformas aprobadas y lograr los objetivos específicos que se esperan de cada una de ellas. En entrevista televisiva, indicó que se busca llevar a cabo las modificaciones administrativas en la CNBV, en la SHCP y en el Banxico para que la reforma financiera se traduzca en mayores y mejores créditos para las empresas y las familias. Reiteró que el propósito es "quitarle el freno al crédito bancario" a través de la competencia entre los bancos, que permitan bajar tasas y comisiones de manera permanente para sus usuarios. El titular de la SHCP subrayó la trascendencia de las reformas estructurales recién aprobadas por el Congreso de la Unión, con el único objetivo de transformar a México. Aseguró que esos cambios son profundos e históricos y que 2013 será recordado como un año de reformas que sentarán las bases para crecer. Reiteró que el objetivo de la reforma hacendaria es dar estabilidad al marco tributario y aclaró que en los próximos tres años el gobierno federal no propondrá cambios fiscales si no son necesarios. Expresó que las reformas fiscales no son para siempre pero sí los ingresos adicionales que tendrá el Estado para atender las prioridades de los ciudadanos en materia de educación, salud, infraestructura y empleo. Videgaray Caso resaltó la importancia de la reforma energética para la inversión y la generación de fuentes de trabajo y ahorros en el consumo de los servicios relacionados. En el caso del supuesto recorte de personal en Petróleos Mexicanos (Pemex), dijo que la paraestatal sólo está racionalizando su estructura, sobre todo donde no se justifican algunas tareas. Afirmó que la estructura laboral en Pemex no crecerá y pero sí se reducirá respetando los derechos de los trabajadores. El funcionario federal también recordó que es obligación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) dar a conocer los nombres de los contribuyentes que se encuentren en algunos supuestos, como créditos firmes no pagados, exigibles, de carácter penal y los no localizados. Tras subrayar la obligación del contribuyente de pedir una aclaración al SAT ante algún error, dio a conocer que ese organismo dará a conocer el 15 de enero la nueva lista de deudores. Señaló que aunque no está previsto en la ley, el SAT podría pedir una disculpa pública a los contribuyentes que lo ameriten y que siempre, aseguró, tendrán los mecanismos fiscales para defenderse. En el caso de las condonaciones, agregó que éstas no son retroactivas y se harán públicas a partir de comiencen a surgir. Puntualizó que hay confianza en México gracias a las reformas aprobadas, con una perspectiva económica muy positiva, no sólo para el próximo año sino para las siguientes décadas. Fuente: El Economista / Con información de Noticieros Televisa y Notimex

Defiende Videgaray lista de deudores

Ante embajadores y diplomáticos de México, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, resaltó la importancia de la publicación de los nombres de deudores al SAT. Durante su participación en la 25 Reunión de Embajadores y Cónsules, celebrada en la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyo discurso distribuyó Hacienda, el funcionario federal destacó que dicha lista fortalece los incentivos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. "Un tema también de coyuntura que tiene que ver con la reforma, que es una decisión que tomó el Congreso de la Unión, que es acotar el secreto fiscal, lo cual obligó al SAT a publicar a partir del inicio de año la lista de algunos contribuyentes que tengan o créditos firmes o créditos no garantizados o que no estén localizados por el propio SAT", sostuvo. Dijo que esta obligación que hoy existe en México, sin duda fortalece los incentivos para cumplir con las obligaciones fiscales. Además le da elementos a quien realiza comercio para saber si una empresa está al día con el pago de sus impuestos, pues así como existe la posibilidad de consultar el Buro de Crédito, ahora se puede consultar la lista de los deudores con el fisco. Así, ejemplificó, se tienen elementos como para decidir que a un deudor del fisco no es tan bueno darle crédito o venderle a plazos. Fuente: Reforma

Videgaray defiende "balconeo" del SAT

<http://m.cnnexpansion.com/economia/2014/01/08/sin-pretexos-para-crecer-videgaray>

Sólo 10% de maquiladoras pagará IVA por importar

Las reglas para certificar a las empresas maquiladoras del país, dejarán fuera a 600 empresas de las 6 mil 200 que existen, es decir 90% estará en posibilidad de certificarse y así evitar el uso de flujo de efectivo para pagar IVA a importaciones temporales, con lo que se frenan los "nubarrones" que harán inviable la operación de la industria, afirmó Israel Morales Pérez, director del Comité de Comercio Exterior y de Aduanas del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación. "Con estos ajustes hay buenas noticias, derivadas del diálogo entre iniciativa privada y gobierno, porque el ambiente de negocios y la visión sobre México como lugar de inversiones ha vuelto a recobrar el ánimo" para la industria maquiladora, que cerraría 2013 con exportaciones por un valor de entre 180 mil a 195 mil millones de dólares, añadió. Las primeras maquiladoras en certificarse serán las 300 empresas que ya cuentan con el Nuevo Esquema de Empresas Certificadas, además de las 15 ó 20 que participaron en un programa piloto, a través del cual la Secretaría de Hacienda realizó visitas para cerciorarse de que no había abusos en el uso del programa, explicó Morales Pérez. A fines de octubre de 2013, el Servicio de Administración Tributaria dijo que solamente 100 de las maquiladoras —responsables del 60% de las exportaciones— podrán conseguir la certificación y se anunció que no se limitará la participación. Así que con los cambios que se publicaron el 1 de enero del 2014 se incrementó la cifra a casi 5 mil 600, dijo Morales Pérez. El pago del IVA a importaciones temporales iniciará el primer día de 2015, es decir un año después de que se publicaron las reglas de certificación para maquiladoras conocidas como Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación. Hay un tratamiento especial para empresas de sectores considerados como sensibles —textil, confección, calzado y acero—. La certificación se otorgará sin importar el volumen de producción ni valor de las exportaciones, dijo en entrevista Morales. Los parámetros mínimos que determinó la Secretaría de Hacienda son: que las empresas tengan más de 10 empleados y que durante los últimos 12 meses el valor de la mercancía transformada y retornada al exterior represente 60% del valor de las importaciones temporales que realizó. En caso de ser de sectores sensibles, la cifra sube a 80 %. El año pasado el Index aseguró que con la Reforma Hacendaria se pondría en riesgo inversiones por al menos mil 500 millones de dólares, además de un millón de empleos de los 2.3 millones que genera la industria. Sin embargo, con las nuevas reglas de certificación para las maquiladoras y con los estímulos fiscales que anunció Hacienda, se elimina la posibilidad de que se vayan las inversiones de al menos 40 representantes de empresas que pusieron pausa en este tema hasta conocer cómo se aterrizaría la reforma fiscal, principalmente, afirmó Morales. El 1 de enero se publicó la Sexta Resolución de cambios a las reglas de comercio exterior en la que se definieron parámetros para certificar empresas a fin de ayudarlas a acreditar pago del IVA. Fuente: El Universal

Pone SAT en la mira 3 tipos de evasión

La Secretaría de Hacienda tiene en la mira a los evasores que expiden factura por supuestos servicios, a empresas que deducen operaciones simuladas y a los esquemas abusivos de "outsourcing". A través del SAT, la dependencia puso en marcha una estrategia para perseguir y sancionar a las empresas que incurran en "esquemas agresivos de evasión fiscal" para castigarlos penalmente y que sirvan de ejemplo al resto de los contribuyentes. Para ello, los funcionarios federales realizarán investigaciones y saldrán a la caza de documentos que permitan comprobar cualquier acto de simulación en el pago de impuestos o solicitudes de devolución. En el oficio, del que REFORMA tiene copia, se revela que los principales objetivos son las Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS), Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y esquemas abusivos de sustitución laboral, conocidos como "outsourcing". Según la autoridad, las EFOS y EDOS son empresas de reciente creación, con domicilios fiscales en hogares, no declaran impuestos, comparten socios y representantes legales, los socios reportan bajos ingresos, facturan servicios intangibles como asesorías o capacitación, y realizan depósitos y retiros inmediatos. La instrucción antievasores, fechada en octubre de 2013, va dirigida a los mandos de las administraciones centrales de Fiscalización Estratégica, a los responsables de la Auditoría Fiscal, así como a los directores de Fiscalización de todas las entidades federativas. Para proceder, el SAT instruyó identificar a los infractores, elaborar un padrón, realizar cruces de datos y remitir los principales casos al "Grupo Especial de Asuntos de Evasión y Defraudación Fiscal y sus Equiparables con Impacto Nacional". Ayer, el titular del organismo, Aristóteles Núñez, informó que hoy se dará a conocer una lista de 128 contribuyentes que, se ha detectado, simulan operaciones y emiten facturas apócrifas. Entre el 2008 y el 2012 el organismo identificó al menos 316 facturadores que realizaron operaciones por más de 105 mil millones de pesos con más de 12 mil contribuyentes que realizaron operaciones simuladas. En diciembre pasado Hacienda y la PGR capturaron a los empresarios Carlos Ambé Buzalí y Jacobo Husny Hanono por defraudar al fisco. Además a finales del año pasado, la PGR congeló 16 cuentas bancarias de 6 empresas dedicadas al outsourcing.

Exhiben otra lista - Una lista de 128 personas físicas y morales que simulan operaciones y emiten facturas de operaciones falsas o inexistentes será publicada hoy viernes. Así lo informó el SAT. Luego que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) acusara a las autoridades hacendarias de violar los derechos de los contribuyentes al emitir dichas listas, el jefe del SAT, Aristóteles Núñez, afirmó que la ley es clara al obligarlos a transparentar los nombres. "Se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación, se publica en la página (de internet) y adicionalmente se le notifica al contribuyente. "Somos muy respetuosos de la Prodecon y estaremos platicando con ella para ver cómo superamos su preocupación", indicó en entrevista en Los Pinos. Diputados y senadores del PAN exigieron al SAT exhibir no sólo a los contribuyentes incumplidos, sino también a los beneficiados con la condonación de impuestos. Sin embargo, Núñez mantuvo la postura de no publicarlos por el momento. "Hemos estado escuchando y somos muy respetuosos también de ello, aplicaremos lo que dice el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación", indicó. Preciso que el número de deudores que dio a conocer el SAT suma 89 mil; no obstante, reconoció, 87 mil de ellos no fueron ubicados. Ayer, el titular del SAT, Aristóteles Núñez, informó que hoy se dará a conocer una lista de 128 contribuyentes que se ha detectado simulan operaciones y emiten facturas apócrifas. Entre el 2008 y el 2012 el organismo identificó al menos 316 facturadores que realizaron operaciones por más de 105 mil millones de pesos con más de 12 mil contribuyentes que realizaron operaciones simuladas. En diciembre pasado Hacienda y la PGR capturaron a los empresarios Carlos Ambé Buzalí y Jacobo Husny Hanono por defraudar al fisco. Además a finales del año pasado, la PGR congeló 16 cuentas bancarias de 6 empresas dedicadas al outsourcing. Fuente: Reforma

Fiscalizaran operaciones con informales

El nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que sustituyó a partir de este año al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) no sólo servirá para integrar a pequeñas empresas, sino para fiscalizar a grandes contribuyentes que mantenían operaciones con informales, afirmó el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray. Durante su intervención en el Seminario de Perspectivas Económicas 2014, organizado por el ITAM, resaltó que el objetivo del Régimen de Incorporación es atraer a negocios que estaban en la informalidad y de paso detectar a muchas empresas que les vendían productos y escondían esos ingresos. "El costo mayor de la informalidad, el costo recaudatorio de la informalidad, está en aquellas empresas formales que le venden a los informales y por lo tanto son ingresos que no están a la vista de la autoridad. "Por lo tanto la información que podemos obtener de quienes realizan actividad económica informal puede ser un insumo muy importante para elevar los niveles de recaudación del resto de la economía", aseguró el funcionario. Con este nuevo régimen, agregó, llegará a la Secretaría de Hacienda una cantidad relevante de información para detectar a los contribuyentes que han cometido abusos en el esquema fiscal. Por otro lado, Videgaray resaltó la importancia de las reformas estructurales aprobadas el año pasado y que darán a la productividad y la economía el empuje fundamental que requieren desde hace varios años. Entre los logros más importantes, dijo, está la reforma energética que permitirá dar la un impulso a la producción petrolera que no rebasa los 2.5 millones de barriles diarios de producción. Con esa producción y los precios del petróleo que había en 2004, las finanzas públicas ya habrían entrado en una crisis, por lo que era urgente hacer una reforma que permitiera una mayor explotación de los recursos. Fuente: Reforma

Facturación electrónica para dummies

<http://m.dineroenimagen.com/2014-01-10/31086>

SAT publica lista de personas que emiten facturas falsas

<http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/10/sat-publica-lista-de-personas-que-emiten-facturas-falsas>



SAT, en medio de la polémica

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31031>

Se renueva la lista de contribuyentes morosos

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31027>

Videgaray destaca ventajas de exponer a morosos

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/31018>

Proliferan servicios en la informalidad

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31040>

Presentará el SAT lista de empresas emisoras de facturas apócrifas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49341-presentara-el-sat-lista-de-empresas-emisoras-de-facturas-apocrifas.html>

SAT publica datos de los incumplidos

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/01/sat-publica-datos-incumplidos>

Ligan a 2 jóvenes con red de lavado

<http://www.am.com.mx/notareforma/3929>

Listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales que simulan operaciones inexistentes.

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion14/listado_10012014.doc

Consulta la Relación de Contribuyentes Incumplidos:

<https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=4>

IMCP informa: Perspectivas empresariales 2014

Por: C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez (Vicepresidente del Sector Empresas del IMCP)

Sin lugar a dudas, hay razones para sentirnos optimistas de cara hacia el año 2014. El conjunto total de reformas estructurales aprobadas en los últimos 18 a 24 meses tiene el potencial de colocar a nuestro país en el carril de alta velocidad. Estas reformas ocurren, precisamente, mientras algunos otros factores continúan alineándose a favor de México: una recuperación más sólida en EE.UU., costos de producción cada vez más altos en China, renovación de la plataforma manufacturera de Norteamérica, reconocimiento de nuestra estabilidad macroeconómica de los últimos 20 años y mayor liquidez y confianza en los mercados financieros internacionales. El año 2013 no fue favorable para los mercados emergentes, ya que mientras los índices Dow Jones y S&P 500 acumularon ganancias cercanas al 30%, el índice MSCI de los mercados emergentes disminuyó más de 10%. Sin embargo, anticipamos que los mercados internacionales podrían hacer una clara diferenciación en el caso de México durante este año, principalmente, porque tenemos una economía altamente correlacionada con EE.UU. -quienes están en franca recuperación-, acabamos de obtener una mejora en la calificación de nuestra deuda y estamos en proceso de implementar este ambicioso programa de reformas estructurales. Es muy probable que en este año veamos como dos reformas específicas: la financiera y la energética, las cuales se convertirán en verdaderos detonadores del potencial de nuestro país. En el caso de la reforma financiera, es muy importante que el Estado establezca condiciones que alienten, verdaderamente, la competencia en el sector, de manera que haya más crédito a mejor costo. También será fundamental que las instituciones financieras establezcan procesos robustos en donde se origine el crédito que les permita crecer sus portafolios con responsabilidad y sin poner en riesgo a nuestro sistema financiero en el futuro. En el caso de la reforma energética, será crucial que el Poder Legislativo realice un trabajo responsable en la redacción de las leyes secundarias, de manera que se respete, efectivamente, el principio de transparencia en el otorgamiento de contratos. Sería imperdonable que, como resultado de la reforma energética, veamos el surgimiento de un nuevo monopolio, aunque ahora privado. La reforma más importante en el largo plazo es, sin duda, la reforma educativa. Gran parte de nuestros problemas de desigualdad y pobreza tienen su origen ahí. Nos debe quedar muy claro que ninguna otra reforma funcionará -y nuestro país jamás dejará de ser un país profundamente desigual- mientras no cerremos la brecha educativa. De nada servirá traer más empresas o más inversión extranjera si no hay mexicanos suficientemente capacitados para tomar esos empleos. Una educación mediocre hará que muchos de esos nuevos empleos queden en manos de extranjeros. En ese sentido, no podemos culpar a nadie más que a nosotros mismos y a nuestra incapacidad para corregir a fondo nuestro sistema educativo. La falta de educación de calidad ha condenado a la pobreza a millones de mexicanos. Quedan grandes reformas por hacer y una fundamental es la reforma contra la corrupción y la impunidad. De nada nos servirá ser una potencia económica si la injusticia social nos sigue definiendo como país. De nada nos servirá atraer billones de dólares al año en inversión extranjera si el beneficio se queda en manos de unos cuantos. El camino hacia una sociedad verdaderamente desarrollada pasa por la transparencia, la justicia y el castigo ejemplar a los corruptos. Necesitamos sistemas que den incentivos tangibles a los ciudadanos que respetan el estado de derecho y que castiguen, puntualmente, a aquellos que no lo hacen. Ojalá que veamos reformas en este sentido del mismo calibre que las otras reformas estructurales. En el aspecto de confianza económica, nuestro Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) confirma que ha habido un repunte significativo en la economía de nuestro país a partir del último trimestre de 2013. Esperamos que esto sea el principio de una recuperación económica sostenida. En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos deseamos que este 2014 sea un año de mucho éxito para México, para sus empresas y para todos los mexicanos. Fuente: El Financiero

Folio 5/2013-2014 Reglas aplicables a la presentación del Dictamen Fiscal del ejercicio 2013 y la renovación del registro del Contador Públicos

http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-52013-2014-reglas-aplicables-la-presentacion-del-dictamen-fiscal-del-ejercicio-2013-y-la-renovacion-del-registro-del-contador-publi#.UtM_ZZ55OzA

SAT informa:

Publica el SAT a contribuyentes que presuntamente emiten facturas falsas - ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/com2014_002.pdf

Lo que debes saber del SAT y de la Reforma Hacendaria - <http://www.sat.gob.mx/ReformaFiscal/>

Prodecon informa:

Transparencia, Secreto Fiscal y Uso Indevido de Comprobantes Fiscales

<http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Banner%20Principal/2014/Secretofiscalusoindevidodecomprobantes.pdf>

ANÁLISIS SISTÉMICO 1/2014 "Indebida aplicación del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación (excepciones al secreto fiscal)".

<http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Banner%20Principal/2014/acuerdoConclusivo1.pdf>

ESPACIO IDC

Qué hay de nuevo en la miscelánea fiscal 2014 - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/10/que-hay-de-nuevo-en-la-miscelanea-fiscal-2014>

Su nómina y la reforma fiscal - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/09/su-nomina-y-la-reforma-fiscal>

Dictamen fiscal y sus efectos en seguridad social - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2014/01/10/dictamen-fiscal-y-sus-efectos-en-seguridad-social>

Controversias por aumento de IVA en frontera sur - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/08/controversias-por-aumento-de-iva-en-frontera-sur>

SIPRED 2013: liberado

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_4570.html

<https://www.dropbox.com/sh/ziz2ssh8na3v3ot/zsviE1sq2L/SIPRED%202013.pdf>

Artículos recomendados:

Y donde quedo el IETU en declaraciones anteriores a 2014 – http://sfai.mx/2014/01/y-donde-quedo-el-ietu-en-declaraciones-anteriores-a-2014/?utm_content=buffer1180&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer

CHATS del @satmx ante la REFORMA FISCAL y el RIF ante otros REGIMENES FISCALES - <http://www.chamlaty.com/2014/01/09/chats-del-satmx-ante-la-reforma-fiscal-y-el-rif-ante-otros-regimenes-fiscales/>

Ahora llenar informes de LEY ANTILAVADO EN EXCEL y de ahí generar XML - <http://www.chamlaty.com/2014/01/10/ahora-llenar-informes-de-ley-antilavado-en-excel-y-de-ah-generar-xml/>

¿No pagar realmente ningún impuesto en 2014? Concedido <http://elconta.com/2013/12/26/repecos-rif-no-pagan-impuestos-2014-iva-ieps-istr/>

Prórroga "INDEFINIDA" para hacer los CFDI NOMINA... - <http://fiscalistas.mx/2014/01/prorroga-indefinida-para-hacer-los-cfdi-nomina/>

Restaurantes ante el IEPS por productos de ALTO CONTENIDO CALORICO - <http://www.chamlaty.com/2014/01/08/restaurantes-ante-el-ieps-por-productos-de-alto-contenido-calorico/>

SAT detecta a empresas que dan sello falso

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez, reveló que son 128 empresas y personas físicas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas, mismas que hoy se exhibirán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en su portal de internet. Entrevistado después de asistir a la promulgación de la Reforma Financiera, el funcionario dijo que la medida pretende aportar información sobre algunos contribuyentes a fin de que terceros tengan elementos para tomar decisiones en cualquier transacción comercial. De acuerdo con información del gobierno federal, entre 2008 y 2012 se identificaron operaciones fraudulentas por 105 mil 369 millones de pesos (mdp), esto por el uso de facturas que amparaban operaciones simuladas, y solo por lo que se refiere al IVA. Aristóteles Núñez admitió que si el SAT cometió un error en la publicación de la lista de contribuyentes incumplidos lo reconocerá públicamente, pero que por el momento no se ha detectado ninguna falla. "No hay ninguno (error) y estamos revisando expedientes y esperamos que se acrediten esos errores o bien los hechos, y en su momento determinaremos lo que procede. Previamente, el titular de la Secretaría de Hacienda, Luis Videgaray, dijo que si el SAT cometió el error de emitir en la lista de incumplidos a contribuyentes que no lo son, tendrá que disculparse. "El SAT cumple con una obligación conforme la información que tiene. Los contribuyentes tienen los mecanismos para que cuando se comete un error hacer la aclaración correspondiente. La autoridad tiene 15 días para actualizar la lista. El próximo 15 de enero, el SAT habrá de hacer la aclaración y creo que en los casos donde corresponde debe disculparse con esos contribuyentes", dijo Luis Videgaray. Por su parte, la Prodecon sugirió al SAT que publique los datos de las empresas y personas físicas a los que les hayan cancelado o hubieran condonado créditos fiscales. En un comunicado, la dependencia informó que es necesario privilegiar la transparencia en beneficio de los contribuyentes que sostienen el gasto público, por lo que "no se debe hacer distinciones en la aplicación retroactiva en los supuestos de excepción del secreto fiscal que establece el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación".

Cambios fiscales en tres años - Luis Videgaray reconoció que las reformas fiscales no necesariamente duran para siempre y por lo pronto en los próximos tres años no se propondrán cambios tributarios. En entrevista, el responsable de las finanzas públicas dijo que después de ese periodo el gobierno evaluará cuales son los cambios que se requieren y si conviene hacerlos, pero lo fundamental es darle estabilidad al sistema tributario nacional. Fuente: El Universal

Ya se pueden emitir facturas desde el celular

No sólo desde una computadora se podrán emitir facturas electrónicas, sino también desde el teléfono celular. Para ello, el SAT puso a disposición de los contribuyentes una nueva aplicación en su portal llamado Mis Cuentas. Gracias a la tecnología que tienen los llamados teléfonos inteligentes, en esta aplicación, los contribuyentes podrán registrar sus ingresos y gastos, para que al momento de hacer su declaración anual de impuestos tengan a la mano toda la información fiscal que se requiere para cumplir en tiempo y forma. "Queremos que lleves tus cuentas más fácil, por lo que creamos una aplicación para que emitas factura electrónica desde tu teléfono o tu computadora. Además, vas a poder registrar tus ingresos y gastos, para que al momento de hacer tus declaraciones tengas a la mano toda tu información fiscal", informa el órgano fiscalizador por medio de su página. Esta nueva aplicación, que ya se puede utilizar en la página de internet del órgano recaudador de impuestos, está dirigida principalmente a los que tributarán en el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, que sustituye al de los Repecos. También será útil para los que tengan actividades empresariales, los profesionistas que emiten facturas por sus servicios y para quienes obtengan ingresos por arrendamiento. Para ingresar sólo se necesita su RFC y la contraseña del SAT. También es válida la Firma Electrónica. Se le pedirán datos como el tipo de régimen en el que está tributando, el comprobante que va a emitir y el RFC del cliente, así como el concepto de la venta y el costo e impuesto. Con estos pasos, el SAT asegura que quedará todo listo para generar una factura electrónica que estará validada por la autoridad fiscal y a la que tendrá acceso su cliente. Una vez que se accede a la aplicación, aparece un link para la factura fácil en las que se puede generar el comprobante, consultar y recuperar, y otro para tener la contabilidad al día. Incluso se puede consultar el tutorial que preparó el SAT con dibujos que llevan de la mano al interesado sobre cómo facturar, declarar y estar al corriente de tus impuestos de una forma más fácil y rápida. Por ejemplo, se presentan el caso de Pablo, un reparador de televisores; de Lucía, dueña de una estética; de Beto, un abarrotero, y de Martha, dueña de una florería, sobre la utilidad de esta novedosa aplicación para un pequeño negocio. Fuente: El Economista

Aportaciones a estados crecerán 2.5% en 2014

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/07/aportaciones-estados-creceran-25-2014>

Crece 7.1% participaciones estatales

<http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/07/crecen-71-participaciones-estatales>

Ingresos transferidos a estados, menores a los proyectados

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ingresos-transferidos-a-estados-menores-a-los-proyectados-107269.html>

Noticias sobre reforma financiera

Estima Peña Nieto el abaratamiento de crédito – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/estima-penia-nieto-el-abaratamiento-de-credito-107339.html>

Reforma financiera pondría fin a una banca fuerte que presta poco - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31088>

"Crédito en México debería duplicarse" - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31089>

Reforma financiera aportará 0.5% al PIB - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49660-reforma-financiera-aportara-05-al-pib.html>

Reforma financiera dará al PIB impulso de 0.5 puntos - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/09/reforma-financiera-impulsara-crecimiento-pena-nieto>

Peña Nieto promulgará la reforma financiera este jueves - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49490-pena-nieto-promulgara-la-reforma-financiera-este-jueves.html>

Promulgación de la Reforma Financiera

En uso de las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este día promulgó la Reforma Financiera aprobada por el Congreso de la Unión. Esta Reforma nos permitirá aprovechar mejor, las favorables condiciones económicas que existen en 2014 para impulsar el crecimiento. Con más crédito y más barato, las micro, pequeñas y medianas empresas del país, tendrán un insumo esencial para modernizarse, crecer y generar empleos. Ése es el camino para que los hogares mexicanos tengan mayores ingresos, para que todo mexicano pueda ganar más por su trabajo. Hagamos de 2014, un gran año para México. Sigamos sumando esfuerzos para elevar la calidad de vida de todos los mexicanos. Fuente: <http://www.presidencia.gob.mx/promulgacion-de-la-reforma-financiera/>

¿Qué contiene la Reforma Hacendaria?

Mediante este Decreto se reforman entre otras disposiciones:

- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Ley de Uniones de Crédito
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal
- Ley Orgánica de la Financiera Rural
- Código de Comercio

Reforma financiera, publicada en el DOF

La Secretaría de Hacienda publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. El jueves el presidente Enrique Peña Nieto promulgó dicha reforma, que fue presentada el 8 de mayo de 2013, en el marco del Pacto por México, con el propósito de ampliar y mejorar el crédito. La reforma financiera modificó 34 ordenamientos contenidos en 13 iniciativas y se basa en cuatro pilares. El primero de ellos es fomentar la competencia del sistema financiero y dar más atribuciones a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) para que pueda exigir mayor transparencia a las instituciones financieras. El segundo busca fomentar el crédito a través de la banca de desarrollo y con ello impulsar proyectos de infraestructura, y apoyar a las pequeñas y medianas empresas, así como la innovación y la creación de patentes. En este sentido se pretende promover la perspectiva de género, por lo que la banca de desarrollo contará con programas y productos para que las mujeres tengan una mayor participación en la banca. El tercer pilar consiste en ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas y que los depósitos de los ahorradores sean canalizados al crédito productivo. Además de simplificar los regímenes para el otorgamiento y ejecución de garantías crediticias y lograr una reducción de los riesgos y con ello de los costos del crédito. El cuarto pilar busca dar mayor solidez y prudencia al sector financiero. En el documento emitido en el DOF se establece que la Condusef se hará cargo del Sistema Arbitral en Materia Financiera, por medio del cual, las instituciones financieras podrán solucionar las controversias que tengan con los usuarios sobre futuras operaciones y servicios. Las determinaciones serán del conocimiento público. También se permite a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación recibir depósitos de dinero de sus comisionistas, así como otorgar préstamos o créditos a terceros. La reforma también incluye capítulos sobre las uniones de crédito, de la inclusión, fomento de la innovación y perspectiva de género; de las instituciones de crédito, sobre concursos mercantiles, responsabilidad de los administradores y almacenes y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes). Define y detalla los aspectos sobre liquidación bancaria, del Comité de Estabilidad Bancaria, de los créditos del Banco de México de última instancia con garantía accionaria de la institución de banca múltiple. En el documento se incluye un capítulo con las labores de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y otro sobre la protección de intereses del público. Además, prevé una sección para el sistema de protección al ahorro bancario, que consta de aspectos para el saneamiento financiero de las instituciones de banca múltiple mediante apoyos y créditos. También comprende temas como el concurso mercantil de las instituciones financieras, fondos de inversión, del capital y del derecho de los accionistas. De igual forma, incluye tópicos como los servicios administrativos y fiduciarios, de las filiales de las instituciones financieras del exterior, entre otras disposiciones de carácter transitorio. Fuente: CNN Expansión

Publican reforma financiera en el DOF

La Secretaría de Hacienda publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. La reforma financiera, que entra en vigor el sábado 11 de enero, modificó 34 ordenamientos contenidos en 13 iniciativas y consta de cuatro pilares:

- Fomentar la competencia del sistema financiero y
- Impulsar el crédito a través de la banca de desarrollo
- Ampliar el crédito a través de instituciones privadas
- Dar solidez y prudencia al sistema financiero en su conjunto

Al promulgar la reforma el jueves pasado, el presidente Enrique Peña Nieto aseguró que con el nuevo instrumento se logrará aumentar 15% el crédito que otorga la banca de desarrollo a México. El mandatario remarcó que las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán un insumo esencial para modernizarse, crecer y generar empleos para los mexicanos. Por su parte el titular de la SHCP, Luis Videgaray, indicó que la iniciativa representa una oportunidad única para que el sector financiero contribuya al crecimiento económico incluyente. Además, aseguró que con ella se alcanzará a duplicar el avance del crédito bancario en los próximos años y contribuir al crecimiento de la economía con 0.5 puntos porcentuales adicionales. Fuente: IDC online

CONDUSEF lista para enfrentar nuevos cambios con la reforma financiera

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/prensa/comunicados-2014/1011-condusef-lista-para-enfrentar-nuevos-cambios-con-la-reforma-financiera>

¡Kick off a Reforma Financiera! - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31030>

¿Presuntos morosos?

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2014/01/05/presuntos-morosos>

Advierten contrabando de 'alimentos chatarra' por IVA

La imposición de IVA a bebidas endulzadas, frituras y todo aquello considerado como "comida chatarra", sólo ocasionará el surgimiento de un mercado ilegal, previó el presidente de la Asociación Nacional de Abarroteros Mayoristas (ANAM), Iñaki Landavuro. Con el gravamen, estimó, habrá personas que introduzcan productos de ese tipo por la frontera norte y sur del país de manera ilegal, como hoy es el caso de cigarrillos y bebidas alcohólicas. "Creemos que pasará lo mismo con el contrabando de cigarrillos y licores porque habrá productores y comercializadores que no emitan factura para no pagar impuestos y que distribuyen sus artículos en el mercado negro", indicó el presidente de la ANAM. Y es que de dos mil 800 productores de licor que hay en México, únicamente 800 pagan el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS), refirió en entrevista con Notimex. Respecto a los resultados de 2013, Landavuro informó que el sector creció alrededor de 7.0 por ciento en valor de volumen, pero no en pesos, ya que se venden muchas piezas, pero de bajo precio. La razón, explicó, es que la mayoría de las personas "viven al día" y acuden a las pequeñas tiendas de abarrotes a llevar a cabo sus compras, donde hasta a veces obtienen crédito por parte del dueño del establecimiento. El líder empresarial precisó que durante 2013 el sector comercializó productos por 165 mil millones de pesos, equivalentes aproximadamente a 1.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Estimó que para 2014 la tasa de crecimiento será similar a la del año pasado, es decir, cercana a 7.0 por ciento, con la confianza de que se apliquen políticas efectivas para evitar que el sector informal crezca a tasas superiores al formal. Dijo que las principales ventas se registraron en alimentos envasados, productos para el cuidado del hogar e higiene personal, así como alimentos para mascotas. Fuente: El Universal

El SAT te informa sobre la Reforma Hacendaria

<http://www.presidencia.gob.mx/el-sat-te-informa-sobre-la-reforma-hacendaria/>

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

Empresarios temen 'contrabando' de papitas y refresco - <http://www.vertigopolitico.com/articulo/27810>

Botaneros vs. SHCP - <http://www.am.com.mx/notareforma/4457>

Reforma fiscal, para 3 años: SHCP - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49662-reforma-fiscal-para-3-anos-shcp.html>

Atacarán evasión con pequeños tributarios - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/atacaran-evasion-con-pequenos-tributarios-107359.html>

Aumento a impuestos mantendrá índices de pobreza - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/06/aumento-a-impuestos-mantendra-indices-de-pobreza>

Publican primer listado de empresas que emiten facturas fraudulentamente - <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/10/publican-primer-listado-de-empresas-que-emiten-facturas-fraudulentamente-7343.html>

Darán a conocer empresas que simulan operaciones y emiten facturas falsas - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/economia/019n2eco>

El SAT recomienda frenar condonaciones - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-07/30928>

Piden al SAT identificar a quiénes perdonó el pago de impuestos - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/economia/019n1eco>

SAT revela a emisores de facturas falsas - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/10/sat-revela-a-emisores-de-facturas-falsas>

SAT exhibe a deudores pero oculta a quién perdonó créditos fiscales - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201401081216_REF_83054924

SAT exhibirá a firmas falsas - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-07/30882>

SAT: lista negra, sin marcha atrás - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-lista-negra-sin-marcha-atras-977359.html>

SAT exhibe deudores y oculta perdonados - <http://www.am.com.mx/leon/negocios/sat-exhibe-deudores-y-oculta-perdonados-75569.html>

SAT conmutó deudas al sector financiero - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-conmuta-deudas-al-sector-financiero-107237.html>

Panificadores analizan pedir amparo contra IEPS a pan dulce - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/panificadores-analizan-pedir-amparo-contra-ieps-a-pan-dulce-107247.html>

Partidos rechazan Reforma Fiscal ante la Corte - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/11/937663#.UtCP8q4WuOk.twitter>

PAN presentará recursos de inconstitucionalidad por reforma fiscal - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/49451-pan-presentara-recursos-de-inconstitucionalidad-para-reforma-fiscal.html>

Promueven diputados recurso ante la SCJN por reforma fiscal - <http://www.proceso.com.mx/?p=362066>

Seguirá exhibición de morosos: SHCP - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/seguira-exhibicion-de-morosos-shcp-107301.html>

Pone fisco lupa en más países - <http://www.lacronica.com/EdicionImpresa/EjemplaresAnteriores/BusquedaEjemplares.asp?numnota=891078&fecha=07/01/2014>

El SAT fiscalizará las cuentas bancarias de mexicanos en EU - <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/806432.html>

Exigen a SAT datos de los condonados - <http://www.am.com.mx/notareforma/4470>

La lista negra - <http://www.excelsior.com.mx/opinion/roberto-gil-zuarth/2014/01/06/936765>

De interés público, lista de incumplidos: SAT - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/interes-publico-lista-incumplidos-sat>

Prodecon pide a SAT publicar a deudores condonados - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/prodecon-sat-978359.html>

Contribuyentes con facturas falsas, nueva lista del SAT - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-facturas-apocrifas-978407.html>

Impuestos elevados... malos servicios - <http://am.com.mx/notareforma/3964>

Pide Gurría analizar IVA a alimentos y medicinas - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49656-pide-gurria-analizar-iva-a-alimentos-y-medicinas.html>

Exigen legisladores al SAT la lista de beneficiados con condonaciones - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/09/politica/006n1pol>

Prodecon pide 'balconear' a condonados - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/09/prodecon-pide-balconear-a-condonados>

Se cobra más ISR en México que en los EU - <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/949817.html>

Cobran más de ISR en México que en EU - <http://imcp.org.mx/servicios/sintesis-informativa/cobran-mas-de-isr-en-mexico-que-en-eu#.UtXE5p55OzC>

El SAT fiscalizará las cuentas bancarias de mexicanos en EU - <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/806432.html>

El SAT ofrece datos sólo para distraer y no revela favores políticos, como los dados a Televisa: Fundar y PRD - <http://www.sinembargo.mx/08-01-2014/866496>

Con régimen fiscal 15,000 negocios queretanos irían a informalidad - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/05/regimen-fiscal-15000-negocios-queretanos-irian-informalidad>

El gobierno da (y dará) mal uso a los impuestos - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2014/01/07/encuesta-el-gobierno-da-y-dara-mal-uso-a-los-impuestos>

Sistema fiscal mexicano, frágil a futuro - <http://mx.finanzas.yahoo.com/noticias/sistema-fiscal-mexicano-fr%C3%A1gil-futuro-082057271.html>

Reforma fiscal, insuficiente para mantener crecimiento del gasto - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-07/30923>

Nuevos impuestos pegan a festividades de reyes: sondeo - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/nuevos-impuestos-pegan-a-festividades-de-reyes-sondeo-107213.html>

¿Sabes cómo te afectan el ISR y los nuevos impuestos? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30966>

Se satura portal del SAT por emisión de factura digital

Para poder cumplir con la disposición vigente a partir del 1 de enero, de únicamente emitir facturas electrónicas en su modalidad de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), los contribuyentes tuvieron que enfrentar la saturación del portal del SAT. En tanto, los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) han reportado un importante incremento en la demanda de sus servicios. "En los últimos días de diciembre el sistema para tramitar un Certificado de Sello Digital (CSD) se saturó. Como esto complicó mucho el servicio, el propio SAT determinó que las personas físicas también podrían emitir CFDI's basándose única y exclusivamente en la Firma Electrónica Avanzada (FIEL)", indicó Eduardo Pérez Figueroa, director comercial de la empresa de facturación electrónica Compaq-i. "Dado que la mayoría de los contribuyentes ya tienen FIEL, pueden emitir CFDI's sin usar un CSD, lo cual es una facilidad en términos de trámites", dijo a El Financiero el directivo de la empresa. Por separado, Benito Celorio, vicepresidente de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC), expuso que la demanda de los servicios ofrecidos por los PAC's se incrementó hacia finales del año pasado, "y en los primeros días de enero está creciendo aún más". Agregó que el cuello de botella tras la significativa demanda existente está en las adaptaciones de los sistemas para hacer los procesos electrónicos. Pero indicó que "una vez adaptados, la capacidad es bastante superior a la demanda". Por su parte, Pérez Figueroa estimó que de los 3.7 millones de contribuyentes que deben emitir CFDI, 1.4 millones ya migraron a este esquema y cerca de 2 millones son de los que en 2012 tuvieron un ingreso anual de hasta 500 mil pesos, por lo que aprovecharán la facilidad que les dio el SAT de comenzar a expedir CFDI's a partir del 1 de abril. "Del resto, prevemos que entre 300 mil y 400 mil contribuyentes no adoptarán factura electrónica porque no tienen la necesidad, o porque son negocios que suspenderán actividades". Anotó que con la facilidad de emitir CFDI's sólo con la FIEL, "y si no lo dejan para el último momento", los 2 millones que faltan por migrar a CFDI lo podrán hacer sin problemas en el primer trimestre de 2014. Celorio Vizcaíno señaló que algunos de estos 2 millones de contribuyentes podrán entrar al nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), en el que la facturación electrónica se hace mediante los sistemas propios del SAT y no requerirán del servicio de PAC's.

La preocupación de las empresas - En el último mes de 2013, las empresas comenzaron a preocuparse por la obligación de emitir CFDI's para retenciones, sueldos y salarios de sus empleados, por lo que el tema de facturación electrónica de nóminas también se acentuó, indicó Pérez Figueroa de Compaq-i. En este aspecto el SAT también dio facilidades, pues quienes en el último ejercicio declarado tuvieron ingresos iguales o menores a 500 mil pesos y opten por emitir CFDI's hasta abril, tampoco estarán obligados a expedir recibos de nómina como CFDI, entre enero y marzo. Esta facilidad también aplica para quienes tributen en el nuevo RIF, y las personas físicas y morales con ingresos anuales mayores a 500 mil pesos podrán diferir, de enero a marzo, la emisión de los recibos de pago de nómina como CFDI, siempre que al 1 de abril hayan emitido todos los CFDI's diferidos por nómina. El vicepresidente de la AMEXIPAC indicó que este diferimiento que permite que los PAC's envíen al SAT, a posteriori, los certificados de los recibos de nómina del primer trimestre, da holgura para concluir los ajustes en los sistemas que permitirán generar los nuevos comprobantes sin contratiempo. Los entrevistados estimaron que en el año, alrededor de 800 mil patrones generarán 600 millones de CFDI's. Fuente: El Financiero

Definen reglas para devolver IVA

La Secretaría de Hacienda (SHCP) informó que la certificación de las empresas maquiladoras comenzará a partir del 1 de abril y terminará hasta el 22 de octubre, proceso que se llevará a cabo bajo tres modalidades, en función del valor de sus operaciones realizadas en territorio nacional. Serán tres categorías: "A", "AA" y "AAA". Cada una tendrá ciertos beneficios, siendo los más favorecedores para la tercera categoría, porque tendrán una certificación de más años y se les devolverá el IVA pagado en menos tiempo. En la "A" se incluyen requisitos generales. La modalidad "AA" está dirigida a aquéllas en las que al menos 40% del valor de sus operaciones realizadas en territorio nacional se efectuó con proveedores que cumplieron con sus obligaciones fiscales en el ejercicio inmediato anterior. Y para la categoría "AAA", tienen que comprobar que al menos 70% de sus operaciones realizadas en México se haya hecho con proveedores sin adeudos fiscales. En las reglas emitidas por Hacienda, se establece que la autoridad tendrá 40 días para resolver la solicitud de certificación y de llegar a faltar algún requisito, se le requerirá vía electrónica, para lo cual el contribuyente tendrá 15 días para atenderlo. En las tres modalidades se refiere que tendrán derecho a un crédito fiscal, que incluye una cantidad equivalente a 100% del IVA y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) pagado por la introducción de bienes al territorio nacional, entre otras causas, bajo el régimen de importación temporal para la elaboración, transformación o reparación en el programa de maquila o de exportación.

LOS NIVELES - De ser aceptada su solicitud, las maquiladoras que hayan quedado en la primera modalidad "A" tendrán derecho a un crédito fiscal, la devolución del IVA pagado por las importaciones no excederá de 20 días a partir del día siguiente de la presentación del reintegro y su certificación tendrá vigencia solamente un año. Las que queden certificadas bajo la modalidad "AA" será por dos años, también tendrán un crédito fiscal, pero el IVA se les regresará en 15 días. Además contarán con 30 días para corregir su situación fiscal en caso de que se detecte alguna irregularidad, y tendrán que atender la carta invitación que se les enviará a las que hayan omitido alguna contribución o aprovechamiento en sus operaciones de comercio exterior. Para las que logren obtener la "AAA", la certificación será por tres años, se les devolverá el IVA en 10 días, tendrán un mes para corregir su situación fiscal, también tendrán que atender la carta invitación por contribuciones omitidas en comercio exterior, podrán presentar pedimentos consolidados mensuales y se les dará la oportunidad de optar por el despacho aduanero de exportación en su domicilio, bajo las reglas que emita la administración general de aduanas. Fuente: El Financiero

Más noticias:

Deudores podrán denunciar acoso de cobradores - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201401061216_REF_83049312

¿Qué pasaría si se eliminaran impuestos a dispositivos móviles? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-05/30873>

No cubra un hoyo abriendo otros - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/05/no-cubra-hoyo-abriendo-otros>

Crece 80% la cartera vencida de la banca de desarrollo - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/06/economia/023n2eco>

La banca y el mercado bursátil, en la mira para financiamiento - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49165-la-banca-y-el-mercado-bursatil-en-la-mira-para-financiamiento.html>

Inbursa, con el mayor crecimiento de utilidades en el 2013 - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/05/inbursa-mayor-crecimiento-utilidades-2013>

JP Morgan paga 1,700 mdd para evitar juicio - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/07/jp-morgan-paga-1700-mdd-evitar-juicio>

Economía subterránea, opcional - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-07/30920>

Empleados de la SEP, con créditos de nómina - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/05/empleados-sep-creditos-nomina>

Aumenta morosidad en créditos personales - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/03/aumenta-morosidad-creditos-personales>

Aprenda a pedir un préstamo bancario - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/07/aprenda-pedir-prestamo-bancario>

Especialistas prevén finace desacceleración económica en el país – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30982>

Mexicanos enfrentan 'cuesta de enero' con préstamos – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-07/30924>

Mejora de EU elevará la economía mexicana, dice estudio de HSBC – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mejora-de-eu-elevara-la-economia-mexicana-dice-estudio-de-hsbc-107242.html>

Clausura Profeco casas de empeño – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/clausura-profeco-casas-de-empenio-977355.html>

Regresa el momento mexicano – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/09/regresa-momento-mexicano>

Bebidas, bienes raíces y telcos, lo más destacado del 2013 – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/07/bebidas-bienes-raices-telcos-lo-mas-destacado-2013>

Vivienderas pierden hasta 90% de su valor – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/06/vivienderas-pierden-hasta-90-su-valor>

OCDE: De 3.8% el crecimiento de México en 2014 - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ocde-crecimiento-economico-mexico-978373.html>

Hacienda: con reformas no hay pretexto para no crecer – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/08/hacienda-reformas-no-hay-pretexto-no-crecer>

A mediano plazo, el efecto de las reformas en el crecimiento: BM – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/08/economia/020n1eco>

México crecerá 4% este año por las reformas estructurales, dice Hacienda – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/economia/021n2eco>

Por reformas, México crecería 3.8 por ciento en 2014: OCDE – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/49591.html>

Reformas transformadoras son resultado de pluralidad: SHCP – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48941-reformas-transformadoras-son-resultado-de-pluralidad-shcp.html>

Reforma permitirá tener mayores créditos: Carstens – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/creditos-agustin-banco-mexico--978309.html>

Reformas acelerarán crecimiento hasta 5.0% en 2018 – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reformas-crecimiento-2018-977298.html>

Reformas generarán crecimiento de 4% en México para el 2015: OCDE – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/09/reformas-impulsaran-economia-hasta-43-2015-ocde>

"Proceso de reformas aún no ha concluido" – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/entrevista-proceso-de-reformas-aun-no-ha-concluido-107333.html>

Reformas, sólo el comienzo: Peña; pide eficacia a secretarías de Estado - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/10/937575>

Peña Nieto urge a concretar leyes secundarias – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasedad/49637-pena-nieto-urge-a-concretar-leyes-secundarias.html>

Crece la reserva a 176,579 millones de dólares – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/economia/019n2eco>

Reservas crecen 7.9% en el 2013 – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/08/reservas-crecen-79-2013>

Reservas internacionales inician 2014 en máximo histórico – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reservas-internacionales-977715.html>

México, el emergente con mayor IED en EU – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/10/mexico-emergente-mayor-ied-eu>

Bolsas rompen racha negativa; registran primer avance del año – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49261-bolsas-rompen-racha-negativan-registran-primer-avance-del-ano.html>

Hay condiciones para que a la economía le vaya mejor y crezca – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/politica/004n2pol>

Caen precios de materiales de construcción por primera vez desde 2009 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49339-caen-precios-de-materiales-de-construccion-por-primera-vez-desde-2009.html>

Actividad industrial de México cae 1.4% anual en noviembre – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31097>

Inversión de empresas en México hila seis meses a la baja - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31099>

Sears cae más de 12% tras malos resultados trimestrales - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31092>

Walmart extiende en diciembre racha negativa – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/07/debil-consumo-afectan-ventas-walmart>

Conglomerados apuestan por la escisión de empresas para generar más valor – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49329.html>

Crece gasto publicitario de banca comercial – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49344-crece-gasto-publicitario-de-banca-comercial.html>

México coloca US\$4,000 millones en deuda global – <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/10/mexico-coloca-us4000-millones-deuda-globa>

Se emitió más deuda en el 2013 – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/10/se-emitio-mas-deuda-2013>

México coloca US\$4,000 millones en deuda global – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/10/mexico-coloca-us4000-millones-deuda-globa>

Deuda global suma 313% del PIB - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49657-deuda-global-suma-313-del-pib.html>

Alcanza cifra récord el pago de intereses por deuda externa – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/economia/019n1eco>

Manufacturas preparan despegue – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/manufacturas-preparan-despegue-107329.html>

Sube 7.7% venta de autos nuevos: AMIA – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sube-77-venta-de-autos-nuevos-amia-107306.html>

Logra México producción automotriz histórica – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-09/31038>

Industria automotriz liga cuatro años de batir récords – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/09/industria-automotriz-liga-cuatro-anos-batir-records>

Prevén se desaccelere la venta de autos en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49517-preven-se-desaccelere-la-venta-de-autos-en-2014.html>

Acuerdan crear defensor para Mipymes mexicanas – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/49287-ocde-y-el-instituto-del-emprendedor-apoyaran-a-mipymes-mexicanas.html>

¿Vas a empeñar y no quieres cometer errores? – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30983>

Sin legislación, el 'crowdfunding' genera interés en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/49661.html>

Chico Pardo se lanza al negocio marítimo; adquiere 49% de operador portuario global – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49325-chico-pardo-se-lanza-al-negocio-maritimo-adquiere-49-de-operador-portuario-global.html>

Comercio México-Canadá favorece a aztecas – <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/01/07/comercio-mexico-canada-favorece-aztecas>

Estandacadas, las exportaciones de México a Estados Unidos – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/49187-estandacadas-las-exportaciones-de-mexico-a-estados-unidos.html>

TLCAN pavimentó camino del sector automotriz mexicano – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/05/tlcan-pavimento-camino-sector-automotriz-mexicano>

En 17 de los 20 años de vigencia del TLCAN México ha reportado déficits - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/06/economia/020n2eco>

TLCAN debe entrar en fase de profundización: Guajardo – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/tlcan-economia-977792.html>

Es tiempo de profundizar en TLCAN: Guajardo – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30961>

Entrevista. Faltaron dientes al TLCAN – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/entrevista-faltaron-dientes-al-tlcan-977605.html>

Veinte años de TLCAN: el protectorado mexicano – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/08/opinion/021a1eco>

TLCAN, crucial en alimentación de México y EU – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/07/tlcan-crucial-alimentacion-mexico-eu>

Parsimonia administrativa, pecado dentro del TLCAN – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/08/parsimonia-administrativa-pecado-dentro-tlcan>

Etiqueta México a socios comerciales – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/etiqueta-mexico-a-socios-comerciales-107270.html>

Necesario, establecer reglas de juego claras: OIT – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/49155-necesario-establecer-reglas-de-juego-claras-oit.html>

¿Por qué hacer un recuento de nuestras finanzas personales del 2013? - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/09/que-hacer-recuento-nuestras-finanzas-personales-2013>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa,
Ver
www.doa.mx
www.iee.com.mx



Afíliate a:



México crecerá al 5% hasta el 2018: Hacienda – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/mexico-crecera-5-hasta-2018-hacienda>
Suspende PROFECO actividades de monte de piedad y Fundación Donde – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/48922-suspende-profeco-actividades-de-monte-de-piedad-y-fundacion-donde.html>
La Profeco castiga a casas de empeño – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-06/30884>
Profeco suspende actividades en Nacional Monte de Piedad – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/profeco-monte-piedad-977284.html>
Profeco multa a casas de empeño – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/profeco-multa-a-casas-de-empenio-107204.html>
Sugiere Condusef evitar endeudarse para enfrentar "cuesta de enero" – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/48910.html>
Esta cuesta de enero será de las más empinadas: Mario Delgado – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/cuesta-enero-sera-las-mas-empinadas-mario-delgado>
PIB de México crecerá el doble que el de AL: Merrill Lynch – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/05/pib-mexico-crecera-doble-que-merrill-lynch>
Salario mínimo perdió 72.8% en 36 años - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48973-salario-minimo-perdio-728-en-36-anos.html>

Sólo 3 de cada 10 profesionistas tomaron vacaciones

En el país, sólo tres de cada 10 profesionistas tomaron vacaciones durante la temporada de fin de año, de los cuales la mitad fracasó en su intento de desconectarse por completo de sus responsabilidades en el empleo. De acuerdo con una encuesta que realizó el portal para buscar empleo en Internet Trabajando.com, dicha situación obedece a que consideran que tienen muchas responsabilidades o porque son adictos al trabajo. La empresa de bolsa de trabajo en línea destaca que aquellos que tienen una adicción y no logran desconectarse de sus labores, conocidos como "workaholics", corren el riesgo de disminuir sus habilidades cognitivas y de concentración, así como aumentar sus niveles de estrés. El estudio revela que para 54% de los entrevistados la tecnología no es el mejor aliado al momento de intentar desconectarse por completo del trabajo en las vacaciones, en tanto que para el restante 46% no representa ningún problema. Asimismo, detectó que de aquellos que deciden disfrutar plenamente de sus vacaciones, 37% apaga su teléfono celular o sólo contesta llamadas que no sean del trabajo, 35% no revisa su correo electrónico y 28% sale de la ciudad lo antes posible. Para la Dirección Corporativa de Comunicación de Trabajando.com, las vacaciones son un periodo para salir de la rutina diaria, recuperarse del estrés laboral, compartir con la familia o hacer deporte, pero especialmente para descansar y relajarse. Expone que la falta de descanso incide en la salud de las personas, pues de acuerdo con investigaciones de la Universidad de Kansas, las personas que descansan por lo menos cuatro días aumentan su creatividad en 50% y mejoran sus habilidades cognitivas. De tal forma, destaca, las personas que toman vacaciones obtienen grandes beneficios que mejoran sus capacidades y destrezas. Fuente: Dinero en Imagen

PODCAST:

Incremento de impuestos en 2014 y nuevos procedimientos
<http://eleconomista.com.mx/podcast/analisis/2014/01/09/incremento-impuestos-2014-nuevos-procedimientos>



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

la SHCP revisará que los bancos presten?
<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31078>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:



Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario [anafinet1](#)

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	111.508
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.97%

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	
2014	67.29	63.77	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573
XALAPA, VER.
grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

- En 2018, financiamiento llegará a 40% del PIB - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/12/2018-financiamiento-llegara-40-pib>
- Crédito a PIB de 52%: ¡alcanzable! - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-10/31081>
- "Hay buen temporal para una reforma profunda al campo" - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/10/hay-buen-temporal-reforma-profunda-campo>
- Piden "reforma agroalimentaria" de largo alcance - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/10/piden-reforma-agroalimentaria-largo-alcance>
- El reto es hacer una reforma que impulse a "dos campos" - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/10/reto-hacer-reforma-que-impulse-dos-campos>
- Afectación en fondos del agro por heladas - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/09/afectacion-fondos-agro-heladas>
- Anticipan impacto para Bimbo en EU - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49515-anticipan-impacto-para-bimbo-en-eu.html>

El nuevo villano favorito

El 29 de noviembre de 2012, la vida de Aristóteles Núñez Sánchez dio un giro radical. Aquella tarde despejada, el entonces subsecretario de Ingresos del gobierno del Estado de México llegó a las oficinas provisionales del futuro secretario de Hacienda, Luis Videgaray, en la calle de Montes Urales en la Ciudad de México. Había recibido el llamado en Toluca, donde trabajaba desde 2005, para acudir a una reunión urgente con el hombre más importante para el presidente electo Enrique Peña Nieto y su amigo de años atrás. Llegó puntual, a las 18:00 horas. Si algo había aprendido desde el día que lo conoció es que Videgaray es un hombre que se rige religiosamente por el reloj. Ni un minuto antes, ni un minuto después lo recibiría, así había sido cuando le ofreció integrarse al gobierno mexiquense y sabía que ahora, con una mayor responsabilidad en sus hombros, su antiguo jefe valoraba cada segundo del día. Núñez estaba emocionado, intrigado por la naturaleza del llamado, contento de volver a ver a Videgaray luego de dos años. Esperó poco en la antesala antes de pasar a la oficina del jefe del equipo que apenas cuatro meses atrás había recuperado para el PRI la Presidencia de la República. Hubo un abrazo. "El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ha tomado la decisión de que ocupes el cargo de jefe del SAT en su administración", le dijo Videgaray a un emocionado Núñez, que no lo pensó dos veces y aceptó la oferta de trabajo. Tras la reunión, regresó de inmediato a Toluca para presentar su renuncia al secretario de finanzas mexiquense, Erasto Martínez, y comenzar el proceso de transición en el SAT. Aristóteles Núñez regresaba a casa, al lugar en donde en 1991 llegó por primera vez para hacer su servicio social en la entonces Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y donde tuvo su primer contacto con la materia fiscal. Aunque para él su regreso al SAT era algo esperado, el resto de la gente había oído poco o nada del nuevo jefe. Incluso aquellos con años en el ámbito tributario batallaron para saber quién era. "En cuanto lo anunciaron lo primero que hicimos fue googlearlo para saber más sobre él", reconoce Diana Bernal, procuradora de la Defensa del Contribuyente. Muchos nombres sonaron como el posible sucesor de Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, incluso se habló del regreso de José María Zubiría al cargo. Nunca estuvo en la mesa el de Aristóteles Núñez Sánchez, el hombre de Oaxaca y Tepito que llegó al SAT.

Del 'barrio bravo' al fisco - El jefe del SAT citó a RevistaR en el pequeño restaurante París 16, donde no caben más de 25 personas, ubicado dentro de un corredor en Paseo de la Reforma, casi frente al Ángel de la Independencia. A pesar de ser 26 de diciembre muy temprano, el lugar se encontraba lleno. En una mesa en la esquina del fondo, junto a la ventana que da al pasillo oscuro por el que se entra, Aristóteles Núñez come despacio unos chilaquiles rojos con huevo y frijoles, sus favoritos del lugar, ya se ha terminado su jugo de naranja y cada cierto tiempo bebe un poco de café sin leche y sin azúcar. Su cargo es importante, pero su imagen es poco conocida entre la población; sabe camuflarse vistiendo con sencillez: zapatos negros, pantalón azul marino, camisa blanca de manga larga con el logotipo del SAT, sin reloj y un abrigo negro. Núñez habla bajo mientras de fondo se oye música de Prince, Queen y Bryan Adams. Nació el 21 de agosto de 1969 en Huajuapán de León, Oaxaca, donde su padre trabajaba como contratista en una presa. A los cinco años se fue con sus padres a Ciudad Altamirano, Guerrero, zona de Tierra Caliente, en donde creció junto a sus hermanos. De su infancia habla poco, recuerda pocas anécdotas dignas de compartir y en cuanto puede da un brinco hasta 1984, cuando dejó Guerrero para irse a vivir con su hermano y cinco primos a un pequeño departamento en el número 7 de la calle Jesús Carranza, en el Barrio Bravo de Tepito. "Llegué con mi hermano y mis primos a Tepito porque empecé a estudiar en la Voca 5, en la Ciudadela. Vivíamos bien en ese lugar. "Cuando llegué en el 84 a la Ciudad de México llegué sin saber nada de la ciudad, sin saber mucho de historia, llegué a Voca 5 sin saber qué había pasado ahí en el 68". Esa ignorancia le costó. "Para mí, el 2 de octubre era un día completamente laborable, pero para el resto de mis compañeros y maestros era un día en el que acudían a manifestarse, así que cuando llegué a la escuela no había nadie y por ahí cerca me asaltaron y me quitaron unos tenis". En Tepito, el jefe del SAT cultivó el gusto por las fiestas en la calle, el baile, una novia a la que conoció literalmente al ir por el pan y mucha solidaridad el 19 de septiembre de 1985, cuando el edificio donde vivía se derrumbó tras el terremoto. No se quedó sin hogar, pues sus padres volvieron a la Ciudad de México y se fue con ellos a vivir a un departamento en una vecindad de la calle Mar de Java, colonia Nextitla, detrás del Metro Popotla, hasta 1991. En ese tiempo, a la par de sus estudios en Voca 5 y posteriormente de licenciatura en Administración Industrial en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), trabajó como machetero en un camión de mudanzas en la zona de La Merced y Correo Mayor, y en una empresa donde era vendedor por teléfono. A los 21 años se mudó a la Calle 1 de la Colonia Agrícola Pantitlán.

A las grandes ligas - Como requisito para obtener el título en el Politécnico, entró a la Secretaría de Hacienda para hacer su servicio social. "Llegué para liberar el servicio y tuve mucha fortuna, porque a los pocos meses de haber llegado me ofrecieron un contrato para ser jefe de proyecto, aunque ese título es muy engañoso porque no era jefe de nadie", dice con una ligera sonrisa. De ahí en adelante escaló en el organigrama, fue subdirector de Información y Atención a Usuarios, director de Evaluación Regional y administrador de Operación Recaudatoria. Dejó el SAT en 1998 para integrarse a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y luego, en 1999, llegó al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), en donde fungió como director general adjunto de Apoyos Financieros hasta 2003, cuando se marchó a Financiera Rural (Finrural). Por esos años, comenzó su coincidencia con el grupo de jóvenes tecnócratas que después abundarían en el sector financiero. Coincidió con José Antonio Meade, que fue secretario de Hacienda y hoy es secretario de Relaciones Exteriores, y con Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En 2005, por recomendación de allegados suyos en Finrural, conoció a Luis Videgaray, a quien le llevó su currículum para el puesto de director general de Recaudación en el Estado de México. Videgaray era secretario de Finanzas del nuevo gobernador mexiquense, Enrique Peña Nieto, y citó a Núñez a las nueve de la mañana para evaluarlo. Con el afán de dar una buena primera impresión, Núñez llegó con varios minutos de antelación, pero Videgaray, a pesar de haber sido informado de su presencia, no lo recibió hasta la hora acordada. Unos minutos después el puesto era suyo, y de ahí pasó a ser director de Fiscalización y luego subsecretario de Ingresos del gobierno mexiquense, hasta el 29 de noviembre de 2012.

Digital y temida - De todas las instituciones del gobierno federal, pocas inspiran tanto temor como el SAT. Y es que ningún otro organismo cuenta con tanto acceso a la información personal de los ciudadanos: el fisco sabe cuánto gana un trabajador, conoce su dirección, teléfono, correo electrónico, operaciones comerciales. Hasta tiene, en algunos casos, sus huellas digitales y el iris de sus ojos. A diferencia del pasado, pelearse con el SAT en los tribunales se ha convertido en un reto mayúsculo para los contribuyentes. Hoy el fisco gana el 58 por ciento de los juicios en primera y segunda instancia y hasta el 89 por ciento de los juicios de amparo contra actos. El SAT se ha convertido en un sitio de renombre y en fechas recientes ha comenzado a incorporar en sus filas a fiscalistas de reconocidos despachos privados. Cuando Núñez llegó por primera vez al SAT, en 1991, el organismo apenas tenía algunas computadoras; ahora el jefe del SAT busca una revolución digital con la incorporación de innumerables procesos informáticos, desde la factura electrónica hasta la contabilidad en línea. Desde hace por lo menos una década, existió la promesa de automatizar absolutamente todo el proceso de declaración, al grado que el contribuyente iba a encontrar toda su información en el sitio. La plataforma tecnológica ha tardado más de lo esperado, pero Núñez repite que ahora sí viene la buena. "Los adelantos tecnológicos son una gran oportunidad para facilitarle a la gente sus obligaciones, hacer desde su casa lo que antes tenía que hacer en las oficinas del SAT y en el futuro hacerlo incluso desde su teléfono", afirma. A Núñez le gusta hablar de los adelantos digitales del fisco y cuenta anécdotas de cómo eran las cosas en el pasado; las filas, el tiempo perdido, los largos procesos. Aunque muchos opinan que los cambios resultan a veces confusos y complicados, su respuesta ante la crítica casi siempre es la misma: es un proceso con beneficios a futuro que tenían que empezar.

Un jefe sencillo y bailador - Si en algo coinciden quienes opinan sobre la personalidad de Aristóteles Núñez es en su sencillez. "Algo que tiene el jefe es que es muy sencillo, en su trabajo diario, en su trato, en diversas tareas que se le encomendaron siempre se pone la camiseta y no le pesa andar por los pasillos o en la calle", relata Juan Nicolás Embriz, jefe de la Unidad de Apoyo Técnico Administrativo de la

Subsecretaría de Ingresos del Estado de México. Embriz y Núñez se conocieron cuando este último se integró al gobierno mexiquense en 2005 y de inmediato comenzó a establecer relaciones con sus colaboradores. Serio, estricto, dedicado y meticuloso son los adjetivos que usa Embriz para definir la forma de trabajo del "lic" o "jefe Núñez", como le conocían en los pasillos del gobierno estatal. "Tenía un trato personal con varios, pero era estricto y siempre muy enfocado en su trabajo", recuerda. Eso sí, en el momento de la fiesta al lic le gusta bailar. "Organizó algunas fiestas en su casa a las que invitaba amigos personales y del trabajo y era muy divertido, cuando se trataba de bailar, bailaba", cuenta Embriz.

Los gustos y aficiones del jefe del SAT también son sencillos. - Le gusta escuchar música clásica antes de dormir, pero cuando va al volante, ya sea de su casa en Atizapán al trabajo o a cualquier otro lado, escucha salsa y cumbia, y cuando se siente deprimido le gusta cantar al ritmo de Miguel Bosé, Emmanuel, Juan Gabriel y Rocío Dúrcal. El cine de suspenso y de acción es su preferido, particularmente la trilogía de Jason Bourne y la saga de Misión Imposible. Los tres libros que volvería a leer son El Código Da Vinci, El Evangelio Según Jesucristo y Donde Habitan los Ángeles. Incluso su formación académica y profesional parece sencilla si se le compara con la de otros funcionarios que dominan las decisiones económicas, como Videgaray, que pisó el Instituto Tecnológico de Massachusetts, o el subsecretario de Ingresos Miguel Messmacher, que acudió a Harvard. Su comida favorita son los mariscos, el pozole y las picaditas veracruzanas. Casi no consume alcohol, pero cuando tiene que hacerlo le gusta el vino blanco. Su lugar favorito en México es el Puerto de Veracruz. Le va a los Pumas desde 1981, cuando jugaron la final del torneo contra Cruz Azul, pero su verdadera pasión es correr. Recientemente agregó la modalidad de 10 kilómetros a la carrera del SAT, que anteriormente sólo contaba con el formato de 5 kilómetros y terminó el Maratón de la Ciudad de México con una foto inesperada. Al preguntarle sobre el jefe del SAT, Diana Bernal, titular de la Prodecon, busca de entre los papeles que invaden su amplio escritorio su iPad para mostrar una fotografía. Es un "selfie" que tomó con su celular al entrar al Estadio Olímpico Universitario durante el Maratón capitalino. Tomada en ángulo de abajo hacia arriba, la imagen muestra el rostro agitado de la procuradora y atrás de ella, como una especie de augurio, el jefe del SAT con la vista fija al frente. Además de compañero de carreras, Bernal ve en el jefe del SAT a una persona ejecutiva, sencilla y sumamente sensible. Para ilustrar su punto, la funcionaria relata que, en la primera reunión que sostuvo con el nuevo titular del fisco, le expuso el caso de un contribuyente de avanzada edad que había recibido un crédito por parte del SAT de alrededor de 4 millones de pesos. Sin la posibilidad de pagar esa cantidad y cansado de la presión de la autoridad, el hombre se mudó de Zacatecas a Baja California y en 2011 acudió a la Prodecon para resolver su problema. Bernal expuso el caso a los medios y ante el entonces titular del SAT, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien ajustó el crédito a un millón de pesos, cifra aún incosteable para el contribuyente. La procuradora determinó llevar el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero Núñez la detuvo. "Aristóteles me dijo: '¿qué caso tiene eso, Diana? ¿Qué caso tiene eso para mí? Me vas a ganar y entonces la recomendación no será para mí sino para el Estado mexicano' y canceló el crédito", relata la funcionaria.

Formas y reformas agresivas - Para algunos, todavía no se alcanza a ver la verdadera personalidad de Núñez y no ha sido tan agradable su llegada al organismo. Su personalidad meticulosa lo hace involucrarse demasiado en la labor de los demás, complicando los resultados. Asimismo, desde que llegó al SAT, Núñez implementó una estrategia anticorrupción que muchos consideraron como acusatoria y agresiva. Mandó colocar una manta grande que colgaba de uno de los edificios del patio principal de las oficinas centrales, en la que se apreciaban dos imágenes: una manzana en buen estado y otra en estado de putrefacción. Abajo se leía un mensaje sencillo pero contundente: "¿Eres o no eres?". La reacción de los empleados del fisco fue negativa, pues consideraron que sin llevar mucho tiempo en el cargo, Núñez ya lanzaba acusaciones. El carácter también tendrá que demostrarlo para responder a los cuestionamientos de ciudadanos, quienes este año vivirán una de las reformas fiscales más agresivas. Lo curioso es que se trata de un proyecto en el que Núñez no participó completamente en su elaboración, hasta parece que quedó fuera de la propuesta. "El SAT jugó un papel de generador de opinión, porque el diseño y confección de la reforma hacendaria se llevó en otra área, el SAT opinó sobre muchas de las medidas que se habían estado estudiando y proponiendo. Ésa fue nuestra tarea", reconoce Núñez. **A pocos les gustó la reforma y, a diferencia de otras en el pasado, ésta no se consultó entre colegios de contadores y empresarios. "Nosotros y todo mundo nos enteramos de la reforma el 8 de septiembre, aquella tarde cuando nos presentaron la reforma; fue un trabajo en donde el SAT estuvo más al margen", cuenta Carlos Cárdenas, ex presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.** "El SAT no es el que decide la reforma, no quiero decir que el SAT haya estado ajeno a todo, pero la decisión final de la reforma se manejó fuera de ese organismo", añade. Luis Videgaray y el subsecretario de Ingresos, Miguel Messmacher, estuvieron detrás de varios cambios agresivos que ahora el SAT deberá implementar, señala el fiscalista. Cárdenas considera, sin embargo, que la personalidad de Núñez –disciplinado e inteligente, en su opinión– podría facilitar la aplicación de la reforma hacendaria, que sigue siendo objeto de discusión entre el fisco y varios sectores empresariales.

Sin miedo a ser el villano - Aristóteles Núñez ya ha pagado la cuenta de su desayuno y sólo espera que le traigan el cambio. Las personas van y vienen, y en general nadie parece reconocerlo a pesar de ostentar un cargo tan importante para las finanzas de un país que recauda menos del 14 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB). La reforma hacendaria y decisiones tan controvertidas como la publicación de los deudores fiscales, lo han expuesto cada vez más ante los ojos de la opinión pública. Pero no teme que la gente lo vea como un villano. "No tengo ninguna intención, ni ambición, ni interés por tener una imagen distinta a la que me corresponde como servidor público, quiero servir con eficiencia, observar las leyes y promover un cambio con los 37 mil empleados en el SAT. "A nosotros nos toca recaudar impuestos, no es grato recaudar impuestos, tampoco lo es pagarlos, pero esa es nuestra labor, si eso implica que nuestra figura o nuestro nombre no sea agradable, pues no es algo que nos mueva a cambiar nuestra posición", concluye.

LO QUE TIENE EN LAS MANOS - Hoy la recaudación en México es de las más bajas de América Latina, pero el SAT se vuelve más poderoso.

Nuevas armas:

* Por una negociación del gobierno de Felipe Calderón, a partir de este año el SAT recibirá de forma automática, sin pedirlo, todos los datos de cuentas de mexicanos en Estados Unidos.

* A partir de abril de 2014, todos los ciudadanos que tienen que emitir factura lo harán de forma digital. Todas, sin excepción, estarán en los sistemas del SAT.

* Al salir de la universidad, los estudiantes tendrán Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y serán parte de una base preliminar de datos de contribuyentes activos.

* No se podrá abrir cuentas bancarias sin dar el RFC.

* Los bancos entregarán periódicamente al SAT datos sobre contribuyentes que reciben dinero en efectivo.

* En junio de 2014 todos los contribuyentes tendrán cuenta de buzón fiscal. Ahí les enviarán desde avisos hasta notificaciones de adeudos.

* Cada 15 días, el SAT publicará la lista de contribuyentes con adeudos y no localizados. Incluso la de ciudadanos que hacen mal uso de las facturas digitales.

* Empresas de por lo menos 15 sectores económicos le darán mensualmente reportes sobre ventas, con datos del cliente, gracias a la Ley Antilavado.

... y viejos problemas:

* Hasta el año pasado había abusos en el embargo de cuentas bancarias. La reforma limitó la actividad, pero no la eliminó.

* Hasta septiembre había 59 funcionarios del SAT denunciados ante el Ministerio Público, de ellos 19 estaban en aduanas.

* Para la misma fecha se habían denunciado a 607 funcionarios ante el Órgano Interno de Control, de los cuales 259 eran de aduanas.

* El pago de impuestos es uno de los puntos peor calificados por los organismos internacionales: una empresa mexicana requiere invertir

334 horas al año para cumplir, contra 38 de Chile.

* La complejidad del sistema fiscal no fue eliminada con la reforma.

PARA TOMAR EN CUENTA

- Aristóteles Núñez gana: \$203,488 brutos al mes; \$146,121 descontando impuestos.
- El SAT tiene información de: 40.6 millones de contribuyentes, de los cuales 25.5 millones son asalariados, 13.5 millones son personas físicas y 1.6 millones personas morales.
- El SAT cuenta con: 34,663 plazas para 2014. Son 8 mil 741 más que en 2005.
- Los contribuyentes le deben al SAT: \$ 518,482 millones. El 60 por ciento lo está peleando en tribunales con los contribuyentes. El resto son deudas de contribuyentes con atrasos, no localizados y otros con baja posibilidad de cobro.
- Los adeudos que arrastra el SAT equivalen a: El gasto en salud que realiza el gobierno federal.
- México recauda: 13.6 por ciento del PIB, y está por debajo de Brasil y Argentina que rebasan el 25 por ciento.

Fuente: Reforma

Revelan que el propio SAT se confunde con factura electrónica

A pesar de que desde el primero de enero de este año todos los contribuyentes de nuestro país deben emitir sus comprobantes fiscales por internet, llamado este procedimiento como "factura electrónica", la gran mayoría de las empresas tiene confusión en cuanto al manejo y la manera en que se tiene que seguir este procedimiento. De acuerdo a un recorrido que realizó El Punto Crítico por establecimientos de la ciudad de México se pudo comprobar que las modificaciones realizadas por los legisladores a las disposiciones fiscales son tan poco conocidas que los propios asesores del SAT han dado información incorrecta a los contribuyentes. Como se recordará de acuerdo con la reforma al Código Fiscal de la Federación, desde este 1 de enero de 2014 los contribuyentes que deseen facturar deberán emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), pues el resto de esquemas quedarán eliminados. Sin embargo, al cierre de agosto pasado, sólo 702 mil 822 contribuyentes utilizaban ya el CFDI, según las cifras más actualizadas del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esto implica que existen casi 3 millones de contribuyentes que no han migrado al esquema digital por internet y deben hacerlo si desean facturar el próximo año. De ellos, 222 mil 610 facturan por medios propios con Comprobantes Fiscales Digitales (CFD), y 2 millones 708 mil 340 lo hace con comprobantes con Código de Barras Bidimensional (CBB). Dueños de establecimientos que deberán realizar sus contribuciones por este medio también nos notificaron que desde el pasado mes de noviembre los asesores telefónicos del SAT todavía indicaban que la migración a la factura electrónica era obligatoria solo para aquellos contribuyentes con ingresos anuales superiores a 250 mil pesos, además que el número de usuarios en CFDI creció apenas 7 por ciento de agosto a la fecha. Sin embargo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó a través de los medios de comunicación que a partir del 1 de enero, todos los contribuyentes deberían emitir factura electrónica, excepto las personas físicas cuyos ingresos en 2012 no hayan excedido de 500 mil pesos, quienes tienen tres meses más para migrar a este esquema. Asimismo se les notificó que dicho esquema para emitir factura electrónica es obligatorio para todas las personas físicas y morales a partir de este año y reitera que no hay prórroga para su entrada en vigor. Además de que para las personas físicas cuyos ingresos en el ejercicio 2012 no hayan excedido de 500 mil pesos, la Resolución Miscelánea Fiscal 2014 establece la facilidad de seguir utilizando sus comprobantes del Código de Barras Bidimensional o su Comprobante Fiscal Digital que venían utilizando. Dicha personas podrán utilizar este tipo de comprobantes durante los tres meses siguientes (enero, febrero y marzo), y a partir del 1 de abril de 2014 ya deben migrar al esquema para emitir factura electrónica. Asimismo, se precisó que para generar la factura electrónica es necesario tener la Fiel y utilizar la herramienta gratuita que ofrece el SAT en su página en Internet o bien, contratar a un auxiliar de facturación, cuya lista puede ser consultada en ese mismo sitio. Al respecto, y en su momento, Manuel Toledo, presidente de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, coincidió en que la obligatoriedad de la factura electrónica sigue siendo un misterio para muchos, dado el nivel de atraso e ignorancia de las disposiciones por lo que se podría dar una prórroga en la medida por parte de la autoridad. Ante esta problemática el Presidente de la Concanaco Servytur, Mtro. Jorge E. Dávila Flores, consideró necesaria una la prórroga para la facturación electrónica hasta el primero de abril del 2014, en favor de aquellos contribuyentes con ingresos anuales de hasta 500 mil pesos. Explicó que a principios de diciembre del 2013, la Confederación había hecho la petición formal de extender el plazo límite para la facturación electrónica obligatoria, fijado para el primero de enero del año entrante, con el fin de ayudar a los empresarios del Comercio, los Servicios y el Turismo a ajustar sus sistemas contables al nuevo requerimiento. Aclaró que con el anuncio del SAT, en el marco de la nueva Miscelánea Fiscal, las personas físicas que en el último ejercicio fiscal declarado hubieran obtenido ingresos acumulables iguales o inferiores a 500 mil pesos, podrán continuar expidiendo comprobantes fiscales en forma impresa hasta el 31 de marzo del 2014. El líder del comercio organizado del país precisó que en cuanto a las personas físicas con ingresos superiores a los 500 mil pesos y las personas morales o empresas, podrán optar por diferir la expedición de la factura electrónica, por concepto de remuneraciones por salarios y asimilados, así como por las retenciones de contribuciones que efectúen durante el periodo comprendido entre enero y marzo, a través de una aclaración en la página de internet del SAT, en la opción "mi portal". Dávila Flores comentó además que los contribuyentes que a partir de enero de 2014 tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal no estarán obligados, hasta el 31 de marzo del 2014, a expedir Comprobante Fiscal Digital Independiente por las remuneraciones que efectúen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, ni por las retenciones de contribuciones que lleven a cabo.

ENTENDER LA FACTURACION ELECTRONICA - documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a facturas tradicionales garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. La factura electrónica es la versión electrónica de las facturas tradicionales en soporte papel y debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. Por su propia naturaleza, las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digitales. Para que la factura electrónica tenga validez debe estar completada con la firma electrónica, que le da validez legal permitiendo eliminar la factura en papel. Una factura es el justificante fiscal de la entrega de un producto o de la provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador). Tradicionalmente, es un documento en papel, cuyo original debe ser archivado por el receptor de la factura. Habitualmente el emisor de la factura conserva una copia o la matriz en la que se registra su emisión. La factura electrónica es el equivalente digital y evolución lógica de la tradicional factura en papel. A diferencia de esta, se emplean soportes informáticos para su almacenamiento en lugar de un soporte físico como es el papel. En cuestión de seguridad se dice que a una persona le llevaría años descifrar el código de una llave privada asociada a un certificado de sello digital en comparación con los 30 minutos que le tomaría a un falsificador copiar una firma en papel. Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el ahorro en concepto de emisión y gestión de facturas (emisión, envío, recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, etc.) puede fluctuar entre el 40% y el 80%.

QUIÉNES ESTAN OBLIGADOS A LA FACTURA ELECTRONICA - La Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y su anexo 3 establece que los contribuyentes con ingresos de hasta doscientos cincuenta mil pesos anuales deberán facturar electrónicamente usando el esquema de Código de Barras Bidimensional (CBB), mientras que aquellos con ingresos mayores a esta cantidad deberán facturar electrónicamente bajo el esquema de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Fuente y para continuar leyendo: <http://www.elpuntocritico.com/noticias-mexico/noticias-politica-mexico/76854-revelan-que-el-propio-sat-se-confunde-con-factura-electr%C3%B3nica.html>

Solo factura digital en 2014

Al ser el único medio de comprobación permitido, la normatividad vigente para su aplicación y conservación digital provocan inseguridad entre los contribuyentes. El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF la RMISC 2014 que contiene las reglas para la emisión de los comprobantes fiscales digitales a través de Internet (CFDI's) acordes con la reforma al marco jurídico tributario, y se contempla una prórroga para migrar de manera definitiva al esquema de comprobación electrónica. A continuación se comentan las novedades más relevantes de este tópico por tema.

Prórroga para emitir CFDIs

Se contempla una prórroga para emitir CFDIs para las personas físicas:

- con ingresos acumulables iguales o inferiores a \$500,000.00. Podrán continuar expidiendo hasta el 31 de marzo de 2014, comprobantes fiscales en forma impresa o comprobantes fiscales digitales (CFD), según corresponda al modelo de comprobación que hubiese utilizado en 2013, siempre que el 1o abril de 2014 migren al esquema de CFDI. Quienes opten por esta facilidad, no estarán obligados del 1o de enero al 31 de marzo de 2014, a expedir CFDI por los recibos de pago de salarios. De no migrar a CFDI, perderán el derecho de aplicar el beneficio y estarán obligados a aplicar las disposiciones generales en materia de expedición de comprobantes fiscales a partir del 1o de enero de 2014 (art. cuadragésimo cuarto transitorio)
- con ingresos acumulables superiores a \$500,000.00 y personas morales. Podrán diferir la expedición de CFDIs por concepto de pago de salarios, así como por las retenciones de contribuciones efectuadas durante el periodo comprendido del 1o de enero de 2014 al 31 de marzo del mismo año, si el 1o de abril de 2014 migran a ese esquema y hubiesen emitido todos los CFDI de cada uno de los pagos o de las retenciones efectuadas por las que hubiesen tomado la opción de diferimiento señalada. Esta opción se ejercerá mediante la presentación de un caso de aclaración en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".

Cuando los contribuyentes incumplan con el requisito de migración al esquema de CFDI, perderán el derecho de aplicar la facilidad, quedando constreñidos a aplicar las disposiciones generales en materia de expedición de comprobantes fiscales a partir del 1o de enero de 2014 (art. cuadragésimo quinto transitorio). Por otro lado, quienes tributen en el régimen de incorporación no estarán obligados hasta el 31 de marzo de 2014 a expedir CFDI por las remuneraciones que efectúen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, ni por las retenciones de contribuciones que efectúen (art. cuadragésimo sexto transitorio)

Conservación digital

Tras la aprobación de la factura electrónica como única forma de comprobación fiscal, y la obligación de llevar la contabilidad en medios electrónicos, los contribuyentes enfrentarán otro dilema: la conservación de estos comprobantes y demás documentos en medios electrónicos. Dicha conservación deberá efectuarse de manera que se asegure su legibilidad en el formato original en el cual se hubiese recibido o remitido para garantizar la autenticidad de su origen. Si bien la factura electrónica facilita los flujos de información, su almacenamiento y conservación requiere ser debidamente dimensionado no solo para efectos fiscales sino para cualquier controversia en tribunales. No todas las empresas, incluso las más grandes, están preparadas para almacenar digitalmente su contabilidad, la casuística real puede ser muy variada, por lo que urgen las reglas que permitan visualizar y unificar la manera de hacerlo. Es fundamental que la información electrónica no solo sea conservada, sino también bajo métodos más accesibles, para favorecer así su mejor circulación, incluso después de su uso corriente, tal información puede utilizarse en el marco de investigaciones estadísticas, científicas o comerciales. La migración de papel a electrónico como obligación fiscal se constituye en un elemento básico en la operación comercial, más cuando puede dejar afuera de una negociación a cualquier empresa. Para entender los problemas de conservar documentos es necesario observar el ciclo vital de los mismos desde sus fases de vida: Activa o de creación y uso frecuente; semiactiva e inactiva. En materia electrónica estas fases no se observan de manera clara, aun cuando la conservación y los requisitos legales siguen siendo los mismos que el papel. El documento electrónico debe conservarse auténtico, fiable, íntegro y disponible para su recuperación en cualquier momento. Mantener esas cualidades es requisito indispensable por su naturaleza. Cabe recordar que al estar escrito un documento electrónico en código binario no puede ser leído por el hombre sin una máquina que lo materialice de forma visible, por lo que cuando se está conservando realmente se mantiene su capacidad de ser representado y visualizado, lo que conlleva una serie de riesgos de pérdida de la información por la constante necesidad de migrar y convertir sus datos y su estructura para mantenerlo estable. Esto exige que para su correcta conservación se vea su nacimiento y sus diferentes fases de una manera integral, ya que no solo es conseguir que la información perdure a largo plazo, sino salvaguardar la evidencia de esa información con una garantía de autenticidad. En el ámbito digital y por el respeto al principio de neutralidad digital, la estructura del documento puede proceder de diferentes aplicaciones y procesos de trabajo e incluso puede influir de manera determinante la tecnología en que fue generado. Los contribuyentes que emitan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML, sin que la legislación defina los procesos de conservación, lo cual crea incertidumbre jurídica (regla I.2.7.1.1.). De ahí la necesidad de que la autoridad regule los procesos de almacenamiento de estos documentos, así como la manera de obtener una imagen digital de un documento en papel para que se respete su integridad y conservación.

CFDI como recibo de nómina

Los CFDI's emitidos por las remuneraciones efectuadas por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado cumplirán con el complemento que el SAT dio a conocer en su página de Internet. Para mayor información consulte la sección de Contabilidad Fiscal de esta edición (regla I.2.7.5.1.).

Operaciones con el público en general

Los contribuyentes podrán elaborar un CFDI diario, semanal o mensual en el que consten los números de folio correspondientes a los comprobantes de operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda utilizando la clave del RFC genérico. Quienes tributen en el régimen de incorporación podrán elaborar el CFDI descrito de manera bimestral. Los CFDI's de operaciones con el público en general contendrán estos requisitos:

- clave del RFC del emisor y su régimen fiscal
- si tiene más de un local o establecimiento, indicar el domicilio en el que se expidan los comprobantes
- lugar y fecha de expedición
- valor total de los actos o actividades realizados
- cantidad, clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen
- número de registro de la máquina, equipo o sistema (cuando proceda) y, en su caso, el logotipo fiscal

Comprobantes impresos

Este tipo de documentos se podrán expedir en alguna de estas formas, comprobantes:

- impresos en original y copia, con la impresión del número de folio consecutivo previamente a su utilización. La copia se entregará al interesado y los originales se conservarán por el emisor
- consistentes en copia de la parte de los registros de auditoría de sus máquinas registradoras en donde aparezca el importe de las operaciones, siempre que los registros indicados contengan el orden consecutivo de transacciones y el resumen total de las ventas diarias, revisado y firmado por el auditor interno de la empresa o por el contribuyente
- emitidos por los equipos de registro de operaciones con el público en general, si cumplen con estas exigencias, tener:
 - sistemas de registro contable electrónico que permitan identificar en forma expresa el valor total de las operaciones celebradas cada día con el público en general, así como el monto de los impuestos trasladados
 - los equipos para el registro:
 - un dispositivo que acumule el valor de las transacciones celebradas durante el día y el importe de los impuestos trasladados
 - un acceso que permita a las autoridades fiscales consultar la información contenida en el dispositivo
 - la capacidad de emitir comprobantes con el requisito descrito en el primer punto
 - la posibilidad de efectuar en forma automática, al final del día, el registro contable en las cuentas y subcuentas afectadas por cada operación, y de emitir un reporte global diario.

Además, se pueda formular un comprobante fiscal con todas las transacciones realizadas con el público en general durante el día (regla I.2.7.1.2.2.).

Ciertos documentos=comprobantes fiscales

Ya no se considerarán como comprobantes fiscales, las:

- escrituras públicas o póliza de las operaciones celebradas ante fedatario público que se hagan constar en ellas
- copias de boletos de pasajero, los comprobantes electrónicos denominados boletos electrónicos o "E-Tickets" que amparen los boletos de pasajeros, las guías aéreas de carga, las órdenes de cargos misceláneos y los comprobantes de cargo por exceso de equipaje y por otros servicios asociados al viaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o por la International Air Transport Association (IATA)
- notas de cargo emitidas por las líneas aéreas a agencias de viaje o a otras líneas aéreas, de conformidad con la resolución vigente de la IATA, en materia de emisión y procesamiento de notas de débito de agencia
- copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o por la IATA

Así, para poder deducir el gasto por concepto de boletos de pasajero emitidos por las aerolíneas, no basta con conservar el pase de abordar o el E-Ticket, sino que será necesario solicitar un CFDI con los datos de quien realizó el viaje, pues no podría contener la información de la empresa que pretende la deducción, ya que esos datos han de empatar con los del boleto. El mismo mecanismo se observará al tratarse de los boletos que amparen el viaje en transporte terrestre. Por otro lado, no se menciona que serán válidos para deducir o acreditar las formas o recibos oficiales emitidos por las dependencias oficiales cuando se trate del pago de contribuciones federales, estatales o municipales, productos o aprovechamientos, sin embargo, se entiende que en breve la autoridad hacendaria hará esa mención.

Erogaciones en carreteras

Para poder deducir el pago de peaje:

- en efectivo, el interesado deberá acceder al portal de facturación de CAPUFE www.capufe.gob.mx, sección "Para viajar" en el apartado "facturación de peaje en efectivo", activar una cuenta de usuario y capturar los datos requeridos por el sistema (nombre, apellidos, RFC, contraseña, e-mail, CURP y domicilio), proporcionar los datos del RFC para el que solicitará la factura (tipo de contribuyente: física o moral, RFC, nombre o razón social y domicilio), guardar la información, registrar el comprobante y seleccionar el RFC al que desea se genere la factura y finalizar la petición.
A través de ese sistema solo se facturan comprobantes del mes en curso, y el límite para realizar la solicitud es al tercer día del siguiente mes, esto es, hasta el 3 de enero de 2014 se pueden pedir los de diciembre de 2013
- con cargo a tarjetas IAVE, la factura será tramitada como se indica en la sección "Trámites en línea" en www.iave.mx

CFDI por venta o donación de inmuebles

En las operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles celebradas ante notarios públicos, los adquirentes podrán comprobar el costo de adquisición para efectos de la deducción y el acreditamiento, con el CFDI que los fedatarios públicos expidan por los ingresos que perciban, si incorporan a dichos comprobantes el complemento que al efecto publique el SAT en su página de Internet. Si no se proporciona la información de cualquiera de los datos requeridos en el complemento, los adquirentes no podrán deducir o acreditar el costo del bien con base en el CFDI emitido por el notario (regla I.2.7.1.25).

Automóviles

Integración del número de identificación - El dígito de identificación se integrará de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 "Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular" publicada en el DOF el 13 de enero de 2010, el cual se señalará en el complemento respectivo (regla I.2.7.1.12.).

Auto usado - Las personas físicas que enajenen vehículos usados, salvo los que tributen en el régimen de: actividad empresarial y profesional e incorporación, pueden optar por inscribirse en el RFC a través de los adquirentes según lo indique el SAT en su portal de Internet (regla I.2.4.3., fracc. IV). De elegir la inscripción, se podría desvirtuar la naturaleza jurídica del RFC, pues el registro implica manifestar un determinado tipo de actividad económica, la cual no se tendrá en todos los casos. Los enajenantes de vehículos usados que hubiesen optado por la inscripción expedirán un CFDI con los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del CFF; para ello utilizarán a un proveedor de servicios de expedición de comprobante fiscal digital por Internet (PSECFDI) de conformidad con la regla II.2.5.3.1. (regla I.2.7.3.4.). Los que ya estén inscritos en el RFC proporcionarán a los adquirentes de los automóviles su clave para que se emita el CFDI correspondiente.

Endoso de factura

El empleo de la factura electrónica, si bien es un ícono de vanguardia que sirve para optimizar recursos, no menos cierto es que su expedición

puede generar el mal uso de los archivos que amparan los comprobantes emitidos bajo ese esquema, por eso, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles (AMDA) lanzó la llamada "factura AMDA" que es un elemento que con el se acredite la propiedad de la unidad, cuyo fin es evitar que la rápida duplicidad de los documentos digitales ocasione fraudes en la venta de vehículos. La factura AMDA consiste en la impresión de un certificado fiscal digital en un papel especial que contiene diversos elementos de seguridad, a saber:

- la marca de agua
- un microtexto
- la inclusión del número de folio
- el sello
- los hologramas
- un grabado en papel moneda
- dos tintas fugitivas al borrado

Sin duda ese tipo de comprobante resulta una solución práctica que brinda certeza a los agentes del comercio de automóviles para inhibir los posibles fraudes ante la ausencia de un registro público vehicular, que se robustece con los acuerdos firmados por la AMDA con las Asociaciones: de Bancos de México, Mexicana de Instituciones de Seguros, y Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, para reconocer ese documento al efectuar operaciones financieras con autos, aun cuando con la reforma al CFF la representación impresa actualmente solo presume la existencia del comprobante. El modelo de factura indicado representa un intento por evitar el fraude en la compraventa de automóviles por las medidas de seguridad que contiene, aunque no se debe pasar por alto que el único medio que hace prueba plena para comprobar jurídicamente la propiedad de un vehículo es el contrato respectivo, sin ser óbice que la Corte hubiese reconocido que el endoso es un indicio de la transmisión, así es plausible este tipo de tácticas adoptadas e implementadas por un sector en pro de los agentes del comercio. Otro detalle a considerar es la costumbre utilizada en la compraventa de automóviles entre particulares consistente en que para dar mayor certeza al adquirente se le endosa la factura correspondiente, a pesar de que ese acto jurídicamente carezca de validez para reconocerle la propiedad de la unidad, pues ésta únicamente se formaliza con el contrato respectivo y, en su caso, con el alta del vehículo ante la autoridad respectiva. Dadas estas circunstancias, al momento de adquirir una unidad, sea con alguno de los distribuidores que proporcione el comprobante fiscal de AMDA, o una compraventa de segunda mano, se recomienda pedir el archivo digital (XLM), su representación impresa, y además, tratándose de la enajenación entre particulares, corroborar en las instituciones públicas si la información es verídica. Adicionalmente a lo anterior, y para contar con una verdadera certeza jurídica de la adquisición, es menester contar con un contrato de compraventa relacionándolo con el comprobante fiscal expedido. En apoyo a nuestros lectores ponemos a su disposición un modelo guía de un contrato para transmitir la propiedad de un coche, el cual podrá descargar en este enlace.

Transporte de mercancías

Los propietarios de mercancías nacionales que formen parte de sus activos podrán ampararlas con un (regla I.2.7.1.23.):

- CFDI en el que consignen:
 - un valor cero
 - la clave del RFC genérica para operaciones con el público en general
 - el objeto de la transportación de los bienes, en la clase de bienes o mercancías
- comprobante impreso expedido por ellos mismos, el cual contendrá:
 - lugar y fecha de expedición
 - RFC del emisor
 - número de folio consecutivo y, en su caso, serie de emisión del comprobante
 - descripción de la mercancía a transportar

Facilidad para expedir CFDI's con la Fiel

Las personas físicas podrán emitir CFDI's sin necesidad de tramitar un certificado de sello digital (CSD), para ello bastará con que cuenten con el certificado de su Fiel (reglas I.2.2.2. y I.2.2.4.). Si a los causantes se les hubiese cancelado algún certificado, les será restringido el uso de la Fiel para la emisión de los CFDI's. Esta disposición, si bien es una facilidad para migrar al esquema de factura electrónica al no tener que solicitar un CSD, podría implicar un riesgo si un tercero obtiene el RFC, clave de acceso y el certificado de la Fiel, pues pudiera expedir comprobantes a nombre del contribuyente a quien le pertenecen sin su autorización, por lo tanto, se recomienda tramitar el CSD. Además, tal beneficio va más allá de lo previsto en el artículo 29, fracción II del CFF, porque el CSD permite acreditar la autoría de los CFDI's emitidos por las personas morales y físicas.

Envío del CFDI al cliente del sector financiero

Las instituciones de crédito, las casas de bolsa, las sociedades operadoras de sociedades de inversión, las distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, las sociedades financieras populares autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las empresas comerciales no bancarias emisoras de las tarjetas de servicios, y las administradoras de fondos para el retiro, podrán entregar o enviar a sus usuarios el CFDI correspondiente en la fecha de corte respectivo, o en un plazo distinto según la normatividad financiera, si es distinto del indicado (regla I.2.7.1.3.).

Tasa adicional

Una problemática que se presenta con las reformas fiscales es el aumento de la tasa del IVA en la región fronteriza, pues muchas operaciones se pactaron en 2013, pero serán cobradas después del 21 de enero de 2014, esto causa incertidumbre a los contribuyentes de cómo manejar el diferencial del impuesto, ya que el comprobante fiscal solo ampara un IVA del 11%. La solución a este problema es expedir por cada operación efectivamente cobrada un CFDI complementario al comprobante fiscal que se hubiere emitido en 2013 para trasladar el IVA adicional causado y efectuar la retención correspondiente. Este se relacionará con el anterior y ha de contener esta leyenda: "Este CFDI es complementario del (anotar el tipo de comprobante: con dispositivo de seguridad, CFD o CFDI), expedido con el folio ___ de fecha ___". Al realizar cualquier trámite ante las autoridades fiscales que se encuentre relacionado con este tipo de operaciones los contribuyentes han de exhibir el comprobante que dio origen a la transacción, tratándose de los impresos con código de barras bidimensional emitidos hasta el 31 de diciembre de 2013, o bien, el XML, si fue un CFD o CFDI (art. vigésimo primero transitorio).

Para visualizar las conclusiones y fuente del artículo <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/08/solo-factura-digital-en-2014>

Complementos del SAT retrasarán CFDI-nómina

Pese a la prórroga a abril de la emisión de los recibos de nómina bajo la modalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) dirigida a todas las personas físicas, y sólo para las personas morales con ingresos anuales mayores de 500 mil pesos; su implementación aún presenta complicaciones y podría retrasar más su puesta en marcha, consideraron especialistas. Las facilidades que difundió el SAT abarcan a las personas físicas que den recibos de nómina con ingresos anuales de hasta 500 mil pesos, que hayan decidido migrar al esquema de facturación electrónica. También aplica a todas las personas morales y físicas cuyos ingresos sean mayores a 500 mil pesos, aunque en este caso tendrán que emitir el 1 de abril, todos los CFDI diferidos durante el primer trimestre del año por concepto de nómina. "Estas facilidades dan cierta holgura para terminar de hacer los ajustes en los sistemas que permitirán generar los nuevos comprobantes sin contratiempo", indicó Benito Celorio Vizcaíno, vicepresidente de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC). No obstante, Jorge García, socio de impuestos de la firma EY explicó que la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2014 que contempla nuevas reglas para la expedición de CFDI's por concepto de nómina y otras retenciones, presenta un Catálogo Complemento de Nómina poco claro. "Los CFDI's que se emitan por las remuneraciones por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán cumplir con el complemento que el SAT publicará en su página de Internet, además de que las constancias de retenciones se emitirán mediante dicho complemento", señaló el especialista. Añadió que el complemento publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) al cierre de 2013, carece de claridad en conceptos como el fondo de ahorro, prima de seguro de vida y gastos médicos mayores, así como en lo relativo a seguridad social y cuotas obrero-patronales. "En estricto sentido las aportaciones que el patrón otorga no se entregan directamente a los trabajadores, sino a la institución que administra los recursos de dichos fondos, por lo que en principio no se estaría ante la presencia de una percepción para el trabajador", expuso García. "De la misma manera, los pagos de primas de seguros de vida y gastos médicos que el patrón realiza en favor de sus trabajadores, no son percibidas por estos, sino por la aseguradora de que se trate", enfatizó. Dijo que si bien los conceptos de seguridad social y cuotas obrero-patronales se señalan en distintos renglones, pareciera que tratan el mismo concepto: de las aportaciones de seguridad social que son a cargo de los trabajadores y que el patrón tendrá que retener, lo que implica una disminución para el trabajador. "Por tanto, se tendrá que elegir el concepto que, a juicio del patrón, resulte ser más claro o, de ser el caso, el que se ha venido manejando en los recibos de nómina correspondientes", indicó el especialista de la firma EY. Fuente: El Financiero

Alertan de riesgos por e-factura

El aumento en el flujo de facturas electrónicas en formato PDF que se dará durante este año podría detonar vulnerabilidades cibernéticas. "Va a haber muchos destinatarios que los usuarios no van a conocer. Quienes manden las facturas no tienen la misma razón social que el nombre con el que se les conoce. Todos abrirán correos y archivos que no necesariamente serán seguros", indicó Juan Pablo Castro, director de Innovación Tecnológica de Trend Micro México. Roberto Martínez, analista de Seguridad de Kaspersky Lab, comenta que el no actualizar a nuevas versiones de plataformas como Acrobat, Java o Flash podría abrir la ventana a amenazas. "La mayoría de los sistemas (con los que se abren o generan las facturas) utiliza plataformas que ya han sido atacadas. Si en alguno de los equipos de esta cadena no está actualizado, se corre el riesgo de detonar esta vulnerabilidad", dijo. Entre los efectos nocivos que podrían generarse por esta situación es que ciberdelinquentes envíen mensajes que les permitan controlar equipos. "Ese equipo podría seguir funcionando normalmente, pero la persona que lo esté controlado hará que la máquina automáticamente reciba instrucciones, lo que permitiría la fuga de información, captura de pantallas, encendido de cámaras, grabación de una conversación", explicó Castro. Para prevenir esto, ambas firmas sugieren mantener actualizadas las plataformas y programas de dispositivos de una empresa. Fuente: Reforma

Noticias sobre PEMEX y CFE

Pemex, tercera más rentable del mundo – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/pemex-tercera-mas-rentable-del-mundo-977610.html>
Pemex sí es una empresa rentable – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/pemex-si-es-una-empresa-rentable-107234.html>
Pemex saca las tijeras para recortes a fin de eficientarse – http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201401071332_REF_83052287
Ahora sí, la gasolina en México ya es más cara que en EU; pega al precio el IEPS de la Reforma Energética – <http://www.sinembargo.mx/07-01-2014/865333>
Baja el precio del petróleo mexicano – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/economia/021n5eco>
México recibe 28 mil 612 mdd por ventas de petróleo a EU – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ventas-mexico-petroleo-977692.html>
Gigantes petroleras esperan legislación secundaria – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/08/gigantes-energeticos-llegarian-mexico>
Calculan 30 mil mdd por producción petrolera para México de 2015 a 2018 – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/09/economia/025n2eco>
Desabasto de gasolina para justificar Reforma Energética: Uriel Flores – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=580769>
Cae 17.2% venta de crudo mexicano a EU – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/cae-172-venta-de-crudo-mexicano-a-eu-107274.html>
Cayeron 17% los ingresos de Pemex por sus ventas a EU durante 2013 – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/08/economia/020n2eco>
Cayó 25% la producción nacional de petróleo entre 2004 y 2013, revela CNH - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/economia/021n1eco>
Respaldan inversión privada en la industria petrolera – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasedad/49129-primera-encuesta-de-evaluacion-.html>
Se incrementa el robo de combustible, Pemex contabiliza 2 mil 190 ordeñas – <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/07/936953>
Pemex contrató astilleros extranjeros por el abandono de la industria naval: SE - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/10/economia/021n2eco>
Pemex destinará 84% a exploración – <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-08/30986>
Norteamérica será potencia energética: Alcocer - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/internacional/49655-norteamerica-sera-potencia-energetica-alcocer.html>
Adelanta Sener cambios a 23 leyes tras reforma – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sener-reforma-energetica-978053.html>
Energía atraerá IED adicional por US10,000 millones - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/08/coldwell-pide-diplomaticos-difundir-reforma-energetica>
CFE e IP invertirán 50 mil mdd en gasoductos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/invertira-cfe-50-mdd-en-gasoductos-anuncia-27-termoelectricas-978102.html>
Mineras se alistan para vender excedentes de electricidad - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/49168-mineras-se-alistan-para-vender-excedentes-de-electricidad.html>
La Reforma fiscal en Pemex elevará rentabilidad: expertos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/la-reforma-fiscal-en-pemex-elevara-rentabilidad-expertos-107273.html>
Lozoya y Romero Deschamps acuerdan jubilaciones anticipadas y frenan empleos outsourcing en Pemex - <http://www.sinembargo.mx/07-01-2014/865167>
Anuncia Pemex que este mes comienza la exportación de crudo Olmeca a Europa - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/economia/021n1eco>